



**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

**PROPUESTA DE UN SELLO DE CALIDAD PARA PROMOVER
PRODUCTOS DE LA PEQUEÑA AGROINDUSTRIA RURAL
EN AMÉRICA LATINA**

**María Teresa Oyarzún Macchiavello, Consultora
Florence Tartanac, FAO
Hernando Riveros, IICA-PRODAR**

Santiago de Chile, Noviembre 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1. Protección de productos agroindustriales	3
1.1.1. Política de calidad de la Unión Europea	3
1.1.2. Fundación Kalitatea	5
1.2. Protección del medio ambiente	6
1.2.1. Agricultura sustentable y Buenas Prácticas Agrícolas	6
1.2.2. Agricultura orgánica	8
1.2.3. Estándares medioambientales de los rubros forestal y pesquero	10
1.3. Estándares del Comercio Justo	10
1.3.1. Experiencias de Comercio Justo en América Latina	11
1.3.2. IFAT, International Federation of Alternative Trade	12
1.3.3. FLO, Fair-trade Labelling Organization International	13
1.4. Mercado de productos con sello de calidad	18
1.4.1. Necesidad de reforzar los mercados locales de productos agroindustriales diferenciados	20
2. SISTEMAS DE SELLOS DE CALIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PEQUEÑA AGROINDUSTRIA RURAL	21
2.1. Producto alimenticio agroindustrial rural diferenciado	21
2.2. Sello de calidad como estrategia de comercialización de un producto alimenticio diferenciado	22
2.3. Costos de la certificación y mercado objetivo de un producto diferenciado	22
2.4. Naturaleza de los sistemas de sellos de calidad en alimentos	23
2.4.1. Elementos para estructurar un sistema de sellos de calidad en alimentos	24
2.4.2. Alternativa para productores de la pequeña agroindustria rural	27
2.4.3. Pliegos de condiciones de productos alimenticios diferenciados	28
3. MODELO DEL SELLO <i>PRODUCTO CAMPESINO LATINOAMERICANO DE CALIDAD</i>	29
3.1. Conceptualización de las características diferenciadoras del sello <i>Producto campesino latinoamericano de calidad</i>	29
3.1.1. Producto <i>campesino</i>	29
3.1.2. Producto elaborado respetando el <i>medio ambiente</i>	30

3.1.3. Producto comercializado según los principios del <i>Comercio Justo</i>	30
3.2. Guía de principios, criterios e indicadores para evaluar la elegibilidad del producto que postule al sello <i>Producto campesino latinoamericano de calidad</i>	31
3.3. Guía para un pliego de condiciones de productos con características potenciales para optar al sello <i>Producto campesino latinoamericano de calidad</i>	31
3.4. Condiciones para los productores	33
4. PERSPECTIVAS DE APLICACIÓN EN AMÉRICA LATINA DEL SELLO <i>PRODUCTO CAMPESINO LATINOAMERICANO DE CALIDAD</i> EN DOS PAÍSES DEL CONO SUR	34
4.1. FECOAGRO, Argentina	34
4.2. Agrochile, Chile	36
4.3. INDAP, Chile	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS	46

INDICE DE ANEXOS

- Anexo I: Pliego de condiciones para la elaboración de Jamón Serrano
- Anexo II: Código de las Buenas Prácticas Agrícolas
- Anexo III: Estándares SA 8000
- Anexo IV: Código de Ética IFAT
- Anexo V: Estándares FLO de Comercio Justo para Jugos de fruta para organizaciones de pequeños productores
- Anexo VI: Definiciones
- Anexo VII: Esquema de procedimientos y procesos de FECOAGRO

INTRODUCCION

La pequeña agroindustria rural de los países de América Latina genera la fuente de trabajo y cultura culinaria de una parte significativa de la población de la región. Además, este sector da origen a una amplia gama de productos, muchos de los cuales ofrecen características de calidad o atributos de valor diferenciadores, asociados al origen de las materias primas, al método utilizado en su elaboración y/o a la receta o *saber hacer* tradicional aplicados.

En razón de la naturaleza artesanal de sus procesos, estos productos sólo pueden competir satisfactoriamente en un mercado globalizado, si mantienen un nivel de excelencia en calidad y conservan la autenticidad de sus características propias, tales como sus propiedades organolépticas y/o composicionales.

Por otra parte, numerosos pequeños agricultores latinoamericanos siguen produciendo mediante prácticas tradicionales basadas en conocimientos ancestrales -prescindiendo de insumos agrícolas de alto costo, con baja dependencia tecnológica y provocando un limitado o ningún impacto ambiental-, obteniendo como resultado productos que por su naturaleza son compatibles con aquellos productos alimenticios calificados de más sanos, nutritivos, sabrosos y producidos respetando el medio ambiente. Las anteriores características son preferidas por un segmento de consumidores conscientes, que busca cada vez más información sobre el origen y el proceso de elaboración de los alimentos y que valora aquel producto cuya calidad es identificable, garantizada y que posee características que van más allá de las exigencias legales básicas del mismo.

Como estrategia de comercialización para destacar características de calidad de este tipo, se han desarrollado los sellos de calidad, instrumentos de carácter voluntario, cuyo objetivo es informar, captar la atención del consumidor y garantizar que un organismo certificador independiente ha verificado conformidad con una especificación técnica que respalda la característica de calidad representada por el sello.

Los sellos de calidad constituyen un instrumento atractivo y potencialmente eficaz para apoyar la comercialización de productos de la agroindustria rural, pero suponen cambios en la dinámica de gestión comercial campesina. En el presente trabajo, se describen experiencias de sellos de calidad para productos agroindustriales existentes en algunos países y se da cuenta de las instancias requeridas para construir una estructura que sustente su implementación y funcionamiento; en particular, se describen estructuras de sellos de calidad de naturaleza pública y privada. Por otra parte, se avanza en perfilar un modelo teórico de un sello de calidad funcional a la agroindustria rural latinoamericana, que incorpora simultáneamente tres características o atributos de valor diferenciadores: el *origen campesino* del producto, el *respeto por el medio ambiente* durante el proceso productivo, y el *pago equitativo o justo* por los productos. Estas condiciones o características diferenciadoras han sido seleccionadas con el propósito de potenciar, valorar y apoyar la producción

y la comercialización de productos de calidad, elaborados por la pequeña agroindustria latinoamericana, siguiendo principios que propicien el respeto y resguardo de aspectos culturales, medio ambientales y sociales. Esta perspectiva involucra la conservación y el fomento del patrimonio culinario local y de la calidad de vida de las personas que intervienen en la obtención del producto, valorando asimismo la sostenibilidad medio ambiental y económica del sector.

En trabajos anteriores impulsados por la FAO¹ y PRODAR² sobre el mismo tema, se procuró sistematizar la información disponible sobre los sellos de calidad, a objeto de promover su conocimiento y valoración en cuanto ellos pueden representar una herramienta de comercialización con un enorme potencial para apoyar los productos elaborados por la pequeña agroindustria rural de América Latina.

El presente trabajo, igualmente apoyado por la FAO y PRODAR, es un seguimiento del mismo tema, con el propósito de avanzar hacia momentos de reflexión y planteamientos más particulares y prácticos. De allí que contempla la propuesta de un modelo referencial de sellos de calidad, que pretende ser aplicable a la realidad de la pequeña agroindustria rural de América Latina. En fin, este documento no tiene otras pretensiones que ser un referente técnico que necesariamente debe ser desarrollado, adaptado y enriquecido con los datos y conocimientos de los actores nacionales y locales.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

² Programa de Desarrollo de la Agroindustria Rural para América Latina y el Caribe

1. ANTECEDENTES GENERALES

En esta sección se presenta una selección de experiencias de sellos de calidad en el mundo que destacan características *diferenciadoras* de productos agroindustriales. Se describen sus principios, regulaciones y actores involucrados. Asimismo, se identifica el mercado objetivo de estos productos y se analiza la realidad latinoamericana relacionada. El propósito de presentar estos antecedentes ha sido analizar ejemplos concretos, los cuales a través del desarrollo de este trabajo, se transforman en la base para reflexionar y explorar las alternativas existentes en los países de América Latina, y así avanzar hacia la implementación de un sistema de sellos de calidad para productos elaborados por la pequeña agroindustria de la región.

1.1. Protección de productos agroindustriales

Experiencias sobre sellos de calidad, desarrollados como estrategia de comercialización para proteger y potenciar productos agroalimentarios, se han gestado mayoritariamente en Europa. A continuación se revisa inicialmente un sistema de sellos de calidad de tipo institucionalizado, enmarcado en la política de calidad dirigida a todos los estados miembros de la Unión Europea, y posteriormente se presenta la experiencia de una iniciativa regional del País Vasco, de carácter privado. Más adelante, se profundiza sobre características de calidad relacionadas a la sustentabilidad medioambiental de la actividad agroindustrial y al respeto social y laboral de las personas involucradas en el trabajo de obtención de estos productos.

1.1.1. Política de calidad de la Unión Europea

Desde la década de 1990 se perciben claras preferencias de un número creciente de consumidores europeos por productos alimenticios más sanos, nutritivos, sabrosos y producidos respetando el medio ambiente. Este consumidor busca cada vez más información sobre el origen y el proceso de elaboración de los alimentos, por lo cual valora aquel producto cuya calidad sea identificable, garantizada y que responda a lo esperado, en cuanto a características que van más allá de las exigencias legales del producto. Estas características de calidad pueden responder a una identificación cultural con el alimento, a preferencias organolépticas, al origen geográfico, al respeto por el medio ambiente durante el proceso productivo y/o al bienestar animal en el caso de productos cárnicos (<http://europa.eu-int/comm/agriculture/>, 2002; Oyarzún y Tartanac, 2002).

Con el objetivo de promover el desarrollo de productos alimenticios de origen agrícola, de protegerlos ante el abuso e imitación de sus nombres originales y para ayudar al consumidor a identificar una característica de calidad ofreciéndole información específica del mismo, se crearon a nivel de la Comunidad Europea, normas comunitarias para estandarizar las siguientes características diferenciadoras de calidad, que pueden ser comercializadas con un sello de calidad distintivo (http://europa.eu.int/comm/agriculture/foodqual/quali1_es.htm, 2002):

1. La Indicación Geográfica Protegida -IGP- y la Denominación de Origen Protegida -DOP- (CEE N° 2081/92);
2. La Especialidad Tradicional Garantizada -ETG- (CEE N° 2082/92); y
3. La Agricultura Ecológica (CEE N° 2092/91).



Denominación de Origen Protegida -DOP-:

Garantiza que el producto que lleva este sello ha sido producido, transformado y elaborado en una zona geográfica determinada, con conocimientos específicos reconocidos y comprobados.



Indicación Geográfica Protegida -IGP-:

Garantiza que el producto que lleva este sello presenta un vínculo con el medio geográfico en al menos una de las etapas de su desarrollo: producción, transformación o elaboración.



Especialidad Tradicional Garantizada -ETG-:

Garantiza que el producto que lleva este sello presenta una composición tradicional o está elaborado según un método de producción tradicional.



Agricultura Ecológica:

Garantiza que el producto ha sido obtenido respetando las normas CEE N° 2092/91 durante todo el proceso productivo (cultivo o crianza, transformación, envasado, etiquetado, comercialización).

Esta política de calidad comunitaria, consensuada a nivel de todos los países que conforman la Unión Europea, que apoya y valora sus productos agrícolas diferenciados, es una experiencia interesante de considerar, al momento de estudiar alternativas para apoyar la comercialización de productos de la agroindustria rural en América Latina.

Jamón Serrano y su distinción ETG

De los sellos de calidad normados a nivel de la Unión Europea, se analizará el caso del Jamón Serrano. Este producto español ha sido autorizado para llevar el sello de *Especialidad Tradicional Garantizada* desde enero del año 2000, distinción que tiene por objeto sólo destacar la composición o modo de fabricación tradicionales.

El Jamón Serrano debe ser elaborado con pernils de cerdo de un peso y condiciones organolépticas determinadas, los que son salados y secados según un método tradicional. Si se sigue el protocolo

de fabricación autorizado (pliego de condiciones) para llevar la distinción, el Jamón Serrano puede ser elaborado tanto en España como en cualquier otro estado de la UE (Información Veterinaria, 2001). Cabe mencionar que, en el caso del Jamón Serrano, los productores elegibles para usar esta distinción, deben demostrar que su método de fabricación se remonta al menos 25 o 30 años, es decir, una generación (Bravo A, 2002). Para mayores antecedentes sobre el pliego de condiciones de este producto ver Anexo I. En todo caso, la verificación de conformidad con el pliego de condiciones autorizado, debe realizarse por organismos certificadores acreditados a nivel de país y reconocido a su vez por la UE. En el caso de España, debe tratarse de un organismo certificador registrado en ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

Cabe consignar que tratándose de *Especialidad Tradicional Garantizada*, sólo las agrupaciones de productores están facultadas para presentar una solicitud destinada a registrar las características específicas de un producto agrícola.

1.1.2. Fundación Kalitatea

La Fundación Kalitatea es una entidad sin fines de lucro, constituida en 1998 por el Departamento de Agricultura del gobierno del País Vasco. Su función es impulsar, promover y desarrollar los productos agroalimentarios de calidad de la región, con el objetivo de favorecer su valoración y diferenciación en los puntos de venta (<http://www.euskolabel.net>).



Los productos agroalimentarios del País Vasco que son avalados por este sello o símbolo, presentan una calidad superior a la media general y garantizan al consumidor que el producto ha pasado un exigente nivel de control.

La Fundación Kalitatea está formada por profesionales cualificados en las áreas tecnología de los alimentos, control de calidad, certificación de productos agroalimentarios³, procesamiento de datos, marketing y publicidad, promoción, comercialización y asesoría jurídica. Su trabajo comprende el control y certificación de los productos agroalimentarios autorizados para usar el distintivo o sello de calidad en sus envases. También realizan la promoción y publicidad de sus productos y están preparados para la defensa jurídica de los mismos, si es necesario (<http://www.euskolabel.net>).

Los productos que ostentan esta distinción, son los siguientes: carne de vacuno de calidad del País Vasco; pollo de caserío Vasco; cordero lechal del País Vasco; bonito del norte y cimarrón (peces); leche pasteurizada de alta calidad; miel del País Vasco; patatas de Avala; pimiento de Gernika, guindillas de Ibarra; tomate de calidad del País Vasco; alubias del País Vasco (frijoles); euskal baserri; queso Idiazabal; vino de Rioja-Alavesa; Txakoli de Getaria, txacoli de Avala y alimentos

³ La Fundación Kalitatea Fundazioa, cuenta con la acreditación para la certificación de productos conforme a la norma EN 45011 (equivalente a ISO-65), por parte de ENAC (Empresa Nacional de Acreditación de España).

ecológicos. Cada uno de estos productos responde a una descripción de sus características particulares especificadas en el reglamento técnico del Eusko Label (<http://www.euskolabel.net>).

Este es un ejemplo de sello de calidad privado, que cuenta con el apoyo del Departamento de Agricultura del gobierno del País Vasco.

1.2. Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es responsabilidad de todas las personas, independientemente de la actividad que realicen y del lugar donde vivan. Actualmente, en los países con mayor desarrollo económico existe más conciencia de las consecuencias negativas de la contaminación y polución medioambientales. La Unión Europea está implementando programas de acción orientados a la adopción de medidas que favorezcan la protección del medio ambiente, de las reservas naturales y vida silvestre, y el manejo racional de los productos de desecho (European Communities, 2001).

Estos antecedentes pueden servir de referentes para los países en América Latina, lugar donde también es fundamental fomentar la protección del medio ambiente y de los recursos naturales aun existentes. Siguiendo esta orientación y considerando el rubro agroalimentario del pequeño productor, se revisan a continuación prácticas medioambientales aplicables y recomendables para este sector.

1.2.1. Agricultura sustentable y Buenas Prácticas Agrícolas

Según definición de la Comisión Bruntland, Desarrollo Sostenible es *“el proceso capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas”* (Naciones Unidas, 1987, citado por Sepúlveda et al. 2002).

Bajo esta visión del desarrollo, se observa una clara vinculación entre desarrollo económico y uso racional de los recursos naturales, los cuales a su vez se relacionan directamente con la producción agrícola y al desarrollo rural. Enmarcados en esta perspectiva de futuro, nacen las iniciativas de promover la comercialización de productos de la agroindustria rural obtenidos dentro del concepto de agricultura sostenible (también llamada sustentable), aplicando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), como medidas mínimas a nivel de producción primaria, para el cuidado del medio ambiente y de los recursos humanos que intervienen.

Las Buenas Prácticas Agrícolas, también conocidas como BPA (o GAP, según su sigla en inglés), representan estándares de producción agrícola cuyo objetivo es ofrecer un producto inocuo y seguro para las personas que lo consumen y garantizar que ha sido cultivado haciendo un uso racional tanto de agro-químicos como de los recursos naturales. Asimismo, las BPA velan porque los productores o agricultores con personal contratado, otorguen a sus trabajadores los beneficios sociales y de

seguridad laboral que les corresponden (Protocolo BPA de EUREP⁴, 2002). Un Programa de BPA incorpora el Manejo integrado de plagas (MIP⁵) y el Manejo integrado de cultivos (MIC⁶), dentro de su programa de trabajo (Mateos, 2002).

En términos medioambientales, la aplicación de las BPA significa que los productores se comprometen a (adaptado del Protocolo BPA de EUREP, 2002):

- Velar por la conservación de la naturaleza, fauna y flora, mediante un proceso productivo que minimiza el impacto y el deterioro ambiental.
- Reducir el uso de agro-químicos en el proceso productivo.
- Mejorar el uso eficiente y racional de los recursos naturales, es decir, suelo, agua, aire y energía.
- En el caso de grandes productores, se suma una actitud responsable frente a la salud y seguridad de los trabajadores, al igual que respecto de su bienestar y educación.

En el contexto de una perspectiva de apoyo a la agricultura sostenible y el desarrollo rural, la FAO, como organismo neutral, ha promovido la elaboración de un marco o código referencial para las Buenas Prácticas Agrícolas, con el objetivo de formular principios claros que sirvan de base para la acción internacional y nacional concertada. Este documento, elaborado en consulta con los sectores comercio, industria, agricultores, pueblos indígenas, ONGs y sindicatos, se presenta en el Anexo II, en su versión Junio 2002 (http://www.fao.org/wssd/SARD/eforum_en.htm).

Este código o marco de referencia de las BPAs consagra los principios básicos para los siguientes recursos, disciplinas y prácticas: suelo, agua, producción de cultivos y piensos, protección de los cultivos, producción animal, salud animal, bienestar animal, cosecha, elaboración y almacenamiento en la granja, energía y gestión de los desechos, bienestar, salud y seguridad de las personas, naturaleza y paisaje.

A nivel de la Unión Europea, la producción agrícola que hace uso de las Buenas Prácticas Agrícolas es una conducta generalizada, pasando a ser una característica genérica de los productos agropecuarios, sin representar una característica diferenciadora con potencial de ser destacada con un sello de calidad. Por el contrario, en los países con menor desarrollo económico y conciencia medioambientalista, como sucede en los países latinoamericanos, la promoción e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas constituye un avance importante. Por ello, en la actualidad, en los países latinoamericanos los productos obtenidos mediante las BPA, sí aportan una característica diferenciadora respecto de aquellos obtenidos por métodos convencionales.

⁴ EUREP: Euro Retailer Group

⁵ También conocido como IPM, sigla del inglés: Integrated Pest Management.

⁶ También conocido como ICM, sigla del inglés : Integrated Crop Management

1.2.2. Agricultura orgánica

En los años 50, el principal objetivo de la agricultura era el satisfacer las necesidades inmediatas de alimentos mediante el incremento en la productividad (Comunidades Europeas, 2000). Bajo esta visión se desarrolla la agricultura moderna e intensiva, que logra gran manejo, control y eficiencia en la actividad agrícola, mediante el uso de semillas clasificadas, insumos artificiales, práctica del monocultivo, entre otros. Esto ha significado, sin embargo, una simplificación de la estructura del medio ambiente en grandes extensiones de terreno, reemplazando la diversidad natural por un número limitado de cultivos y de animales domésticos (Trupp, 1998, citado por Altieri, 2000).

No obstante, durante todo este tiempo hubo agricultores que se mantuvieron produciendo en forma tradicional, en algunos casos por seguir una filosofía particular⁷. Por otra parte, en América Latina también se encuentran pequeños agricultores que no se han sumado a las prácticas agrícolas intensivas y han seguido produciendo mediante prácticas tradicionales basadas en conocimientos ancestrales, lo que les permite prescindir de insumos agrícolas de alto costo, tener baja dependencia tecnológica y provocar un limitado impacto medio ambiental. La práctica de cultivos diversificados asegura asimismo diversidad en la dieta de los productores y sus familias, una producción estable, un eficiente uso del suelo y de los recursos naturales y el mejoramiento de la integridad ecológica del medio (Altieri, 1995; Pretty, 1995, citado por Altieri, 2000).

Desde el punto de vista del mercado, la demanda mundial de productos orgánicos está liderada por los países de Europa Occidental, Japón y los Estados Unidos, en los que un creciente número de consumidores busca alimentos agrícolas que sean sanos, inocuos y que no provengan de semillas genéticamente modificadas. Además, estos consumidores poseen preocupación por el resguardo del medio ambiente y valoran el aporte nutritivo libre de posibles residuos de agroquímicos, que le garantizan los productos orgánicos a diferencia de aquellos producidos por métodos convencionales (DESA/DSD, 2000, citado por Oyarzún y Tartanac, 2002).

Actualmente en los países de mayor desarrollo económico (Unión Europea, Japón, EEUU) se han implementado normas técnicas con carácter de ley para los productos orgánicos y, en consecuencia, tales productos deben ser verificados por organismos certificadores autorizados, para garantizar que cumplen con la norma respectiva. En estos países, la forma visible como se comunica al consumidor que el producto es orgánico es mediante un sello de calidad que lo avala.

Los siguientes son ejemplos de sellos orgánicos, en países donde existe un solo sello de calidad oficial para distinguir esta categoría a nivel nacional. En todos estos casos participan distintos organismos certificadores, de naturaleza privada y autorizados a nivel nacional, en la certificación de los productos.

⁷ Movimiento de agricultura biodinámica promovido por R. Steiner en Alemania (1920); agricultura orgánica liderada por Sir Howard en Inglaterra (1940) y agricultura biológica desarrollada por Hans Peter Rusch y H Muller en Suiza (Comunidades Europeas, 2000).



Japón

Sello JAS orgánico.

(Japanese Agricultural Standards, o Estándar agrícola japonés)



Francia

(<http://www.agriculture.gouv.fr/alim/sign/00accueil-sign.html>)



Alemania

En conformidad con la reglamentación de productos ecológicos (leyenda dentro del hexágono).

El nuevo sello-Bio. Para productos de la agricultura ecológica (leyenda fuera del hexágono).

(www.verbraucherministerium.de)



Estados Unidos

(Sello de calidad vigente a partir de octubre del 2002)

(http://www.ams.usda.gov/nop/nop2000/nop2/sealuse_notice.htm)

Cabe mencionar que en los países de la Unión Europea, donde no existe un sello único oficial para garantizar un producto orgánico, está permitido el uso del sello de la entidad certificadora que participa en el control; sin embargo, siempre estas deben ser acreditadas ante una entidad oficial.

En América Latina, la situación de los productos orgánicos no es homogénea, es específica a cada país, aunque predomina la ausencia de normas nacionales. En los países en que sí se han desarrollado normas técnicas, por lo general se ha usado como base la norma europea, con el objeto de facilitar la exportación de productos hacia esos países. Con todo, el único país latinoamericano cuya norma sobre productos orgánicos es reconocida como equivalente por la UE, por lo cual es considerado *país tercero*, es Argentina.

En los países latinoamericanos, donde se expenden productos con sellos de calidad, estos pertenecen a la entidad certificadora que los controla, en conformidad con la norma del propio organismo, de la norma europea o de la norma nacional, cuando existe. Esto ocurre en Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Perú. Se debe señalar que en algunos países (Uruguay, Ecuador, Brasil, Chile) también se venden productos orgánicos pero sin el uso de sellos de calidad, predominando su comercialización en ferias abiertas o en canastas de productos orgánicos que se reparten a domicilio y/o puntos de venta especializados. El caso más representativo de comercialización de importantes cantidades de productos orgánicos, basada en una relación de confianza entre productores y consumidores, en la que predomina la certificación participativa, sin ser necesaria la acción de organismos certificadores, es en el estado Río Grande del Sur, en el Brasil.

1.2.3. Estándares medio ambientales de los rubros forestal y pesquero

Para el caso específico de productos forestales, existe el organismo FSC (*Forest Stewardship Council*) que ha elaborado estándares de manejo sustentable de los bosques y comunidades locales (<http://www.fscoax.org/>). Por otra parte, el organismo MSC (*Marine Stewardship Council*) ha elaborado estándares para la pesca sustentable (<http://www.msc.org/>). Estas entidades acreditan o autorizan a organismos certificadores independientes, que se encargan de verificar conformidad con los estándares correspondientes que promueven el FSC y el MSC, respectivamente. De esta forma, cuando un productor de alguno de estos dos rubros, desea apoyar la comercialización de sus productos con un sello de calidad que garantice un manejo sustentable del recurso que explota, se somete a este sistema voluntario de control por parte de organismos certificadores acreditados, y si aprueba las exigencias de los estándares respectivos, le estará permitido usar el logotipo o marca registrada de calidad correspondiente. Estos dos son ejemplos de sistemas privados de certificación de productos y uso de una “marca de certificación”.



Productos autorizados para usar este sello en sus envases o publicidad, han sido verificados por un organismo independiente y acreditado por FSC, de seguir los estándares de manejo forestal sustentable de la entidad privada Forest Stewardship Council (<http://www.fscoax.org/>).



Productos autorizados para usar este sello en sus envases o publicidad, han sido verificados por un organismo independiente y acreditado por MSC, de seguir los estándares de manejo pesquero sustentable de la entidad privada Marine Stewardship Council (<http://www.msc.org/>).

1.3. Estándares del Comercio Justo

El Comercio Justo es la realización de transacciones comerciales con un enfoque social, cuyo objetivo es retribuir a las personas involucradas un valor equitativo por su trabajo, garantizando un precio que se acuerda con este fin, independientemente de lo que indican las reglas del mercado. Asimismo, se establecen compromisos comerciales por períodos largos, lo cual proporciona estabilidad al productor (Vizcarra, 2002 a).

El Comercio Justo representa actualmente una relación comercial entre actores de países *en desarrollo* y actores de países *desarrollados*. En estos últimos hay un nicho de mercado que está dispuesto a comprar productos con garantía de haber sido obtenidos bajo condiciones más equitativas (IFAT, 2002). A nivel interno en América Latina, este tipo de relación comercial es casi inexistente, salvo una incipiente experiencia en México con el café (Vizcarra, 2002 b) y un proyecto por iniciarse en Chile (Batsleer, 2002).

Para los productos cultivados y/o elaborados por pequeños productores, los principales organismos que lideran y promueven el Comercio Justo en el mundo son: IFAT (*International Federation of Alternative Trade*⁸) y FLO (*Fairtrade Labelling Organization International*⁹).

Por otra parte, para los procesos industriales de gran escala y plantaciones de gran tamaño, se han desarrollado estándares referidos al respeto de las leyes laborales y a otros beneficios sociales de los trabajadores. Para estos efectos se tiene como referentes relevantes a los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo¹⁰. En este ámbito existe el organismo SAI (*Social Accountability International*¹¹) que, en base a estos lineamientos, ha desarrollado el estándar SA 8000 (Anexo III) en conformidad al cual se puede certificar cualquier tipo de proceso productivo (<http://www.sa-intl.org>). Asimismo, en el sector de la producción agrícola, la SAN (*Sustainable Agriculture Network*¹²), ha desarrollado estándares que consideran además de las condiciones sociales y laborales de los trabajadores, factores relacionados a la biodiversidad y al medio ambiente y certifican conformidad con ellos (<http://www.rainforest-alliance.org>).

Dada la materia específica de este trabajo, que focaliza el interés en los productos alimenticios elaborados por la pequeña agroindustria rural latinoamericana, se expondrán antecedentes de las experiencias regionales de Comercio Justo y a continuación se analizará el funcionamiento de los sistemas IFAT y FLO.

1.3.1. Experiencias de Comercio Justo en América Latina

La ONG Comercio Justo México AC, promueve en dicho país la comercialización de productos elaborados por pequeños productores, evitando el exceso de intermediarios y favoreciendo un precio justo para los productores. Las normas básicas se refieren a la condición de que los pequeños productores formen asociaciones democráticas, los productos se elaboren siguiendo prácticas sustentables y a que se establezcan relaciones solidarias y de largo plazo entre productores y demás actores de la cadena de comercialización, respetando la cultura e intereses de todas las partes involucradas. Los productos son certificados en conformidad con estas normas por la empresa Certimex S.C. y aquellos aprobados tienen autorización para usar el sello de garantía de *Comercio Justo*. Actualmente sólo se cuenta con un estándar o norma para el café y se está trabajando en el desarrollo de estándares para miel, granos básicos y cacao. En esta experiencia mexicana, los ingresos por concepto del uso del sello tienen como principal destino el difundir el sello y promover los productos avalados por el mismo. El mercado al cual van dirigidos los productos con este sello, son consumidores de clase media y alta (Vizcarra, 2002 b).

⁸ Federación internacional de comercio alternativo.

⁹ Organización internacional de etiquetado justo.

¹⁰ También conocida como OIT o ILO, su sigla en inglés de *International Labor Organization*

¹¹ Responsabilidad social internacional.

¹² Red de agricultura sostenible, también conocida como CAN (Conservative Agricultural Network) o RAC (Red de agricultura conservacionista).

En Chile, en breve se concretará la inauguración de una tienda de *Comercio Justo* en la ciudad de Santiago¹³. Esta es una iniciativa de un grupo de ONGs que motivadas por la idea de apoyar la comercialización de productos de pequeños productores, elaboran e implementan este proyecto con el propósito de adaptar y aplicar la filosofía del Comercio Justo a la realidad chilena. Esta iniciativa obtiene un financiamiento proveniente del gobierno belga para su fase inicial de 5 años, período en el cual deberá convertirse en una actividad sostenible. En concreto, este proyecto consiste en comprar a pequeños productores a lo largo del país productos, cuyo requisito sea su origen artesanal y que posean calidad y potencial de venta. La evaluación es realizada por un comité de tres personas en base a un informe realizado durante una visita de campo. No existen estándares concretos, pero sí un respeto por la filosofía que sustenta el concepto Comercio Justo; se basa en la confianza entre los actores, dado que no se implementará un sello de garantía, ni la práctica de una certificación por parte de un organismo independiente. Los productos que se ofrecerán inicialmente provienen prioritariamente del sur del país y algunos de la zona central. Predominan las artesanías en madera, cuero, hueso, plata, cerámica, lana, piedra y cestería. Se contemplan asimismo, productos alimenticios no perecibles como miel, mermeladas de frutas silvestres y algunos productos frescos que ofrecen características diferenciadoras, como una especie de papa y ajo autóctonos del archipiélago de Chiloé y hongos silvestres recolectados en un área específica. En proyecto está la inclusión de otros alimentos frescos como paltas y limones (Batsleer, 2002; <http://www.tiendacomerciojusto.cl>).

1.3.2. IFAT, International Federation of Alternative Trade

La Federación Internacional de Comercio Alternativo o IFAT (su sigla en inglés) es una red mundial de organizaciones de productores, de organizaciones de Comercio Justo del norte (países desarrollados) y del sur (países en desarrollo) y de organizaciones que colaboran sin involucrarse directamente en la comercialización de los productos (www.ifat.org).

El objetivo de IFAT es mejorar las condiciones de vida de las personas más empobrecidas de los países en desarrollo. Para cumplir esta misión, los miembros de IFAT forman una cadena de comercio alternativa a la convencional, la que funciona en base a los principios de solidaridad y de cooperación mutua, contemplados en su código de ética acordado en la Conferencia IFAT de 1995 (ver Anexo IV). Este código de ética toma en cuenta el bienestar social de pequeños productores o trabajadores; la transparencia en las relaciones comerciales; la reducción del número de intermediarios; el privilegiar condiciones de trabajo justas, seguras, respetando las leyes laborales y las normas de la Organización Internacional del Trabajo; el asegurar la no discriminación por género, raza o diferencias culturales de los actores involucrados y el favorecer las acciones que promuevan la sostenibilidad medio ambiental.

¹³ La Tienda Comercio Justo esta ubicada en Calle Holanda, N° 3634, Comuna de Ñuñoa.

Hasta el presente, la credibilidad del sistema IFAT se basa en la confianza entre los actores del sistema de comercialización y los consumidores, ya que sólo algunas organizaciones han desarrollado en forma individual indicadores para controlar el cumplimiento de los principios establecidos en el código de ética. Sin embargo, en la actualidad IFAT está trabajando en la revisión de estándares y elaboración de indicadores, con el objetivo de implementar un sistema de monitoreo estandarizado a partir del año 2003. Este sistema de monitoreo combina la auto-evaluación, la revisión recíproca y los exámenes externos. Bajo este esquema, la auto-evaluación tiene el objetivo de crear un sistema comprensivo, claro y fácil de implementar, que otorgue espacio al desarrollo de indicadores de nivel local y/o regional, sirviendo de importante referencia para los propios productores, intermediarios, importadores y tiendas o puntos de venta al consumidor (IFAT, 2002).

1.3.3. FLO, Fairtrade Labelling Organization International

La Organización Internacional de Etiquetado Justo o FLO (según su sigla en inglés) es fundada en 1997, con el objetivo de agrupar organizaciones ubicadas en distintos países desarrollados que trabajan en base a criterios y principios comunes del Comercio Justo (Valdés, 1997) y que avalan esta característica diferenciadora con un logo en el envase de los productos. En la actualidad sus miembros suman 17 organizaciones¹⁴, situadas en varios países europeos, Canadá y Estados Unidos, que apoyan la comercialización de productos provenientes de países en África, Asia y América Latina.

A continuación se presentan los logos o sellos FLO usados en la actualidad en los diferentes países:



Austria (www.fairtrade.at), Alemania (www.transfair.org), Italia (www.equio.it), Suiza (www.maxhavelaar.ch), Luxemburgo (www.transfair.lu), Canadá (www.transfair.ca), Estados Unidos (www.transfairusa.org), Japón (www.transfair-jp.com).



Dinamarca (www.maxhavelaar.dk), Noruega (www.maxhavelaar.no), Finlandia (www.reilukauppa.fi).



Reino Unido (www.fairtrade.org.uk), Irlanda (www.fair-mark.org).

¹⁴ Transfair Austria; Max Havelaar Belgium (*Bélgica*); Transfair Canada; Max Havelaar Fonden Denmark (*Dinamarca*); Fairtrade Mark Ireland (*Irlanda*); Max Havelaar France (*Francia*); TransFair Germany (*Alemania*); Fairtrade Foundation (*en el Reino Unido*); TransFair Italy (*Italia*); Max Havelaar Norge (*Noruega*); TransFair Japan (*Japón*), TransFair Minka Luxemburg (*Luxemburgo*); Stichting Max Havelaar (*en los Países Bajos*); Reilun kaupan edistaemisyhdistysry (*en Firlandia*); Foereningen foer Raettvisemaerkt (*en Suecia*); Max Havelaar Stiftung (*en Suiza*); TransFair USA.



Francia (www.maxhavelaarfrance.org), Bélgica (www.maxhavelaar.be), Países Bajos (www.maxhavelaar.nl), Luxemburgo (www.transfair.lu).



Suecia (www.raettvist.se).

El objetivo común de estas organizaciones, que dentro del Comercio Justo se denominan *Iniciativas Nacionales*, es promover un desarrollo social y económicamente sustentable de pequeños productores o trabajadores contratados en países en desarrollo, ofreciendo un canal de acceso justo para sus productos hacia mercados internacionales (<http://www.fairtrade.net>, 2002). A diferencia del sistema IFAT, cada una de las Iniciativas Nacionales que conforman FLO, las cuales están registradas a nivel nacional como fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, tienen su sello distintivo, que es otorgado a los productos que cumplen con los estándares establecidos por FLO para los siguientes productos alimenticios: café, té, cacao, miel, azúcar, jugos de frutas, fruta fresca, bananos, y arroz. Sólo existe estándar FLO para un producto diferente de los alimentos: las pelotas de deportes elaboradas por pequeños productores. Por otra parte, se encuentran en proceso de elaboración estándares para los siguientes productos: té de hierbas, frutos deshidratados, vino y plantas ornamentales (FLO, 2002 a; <http://www.fairtrade.net>, 2002).

En el proceso de elaboración de estándares el sistema FLO ha considerado que las realidades que experimentan los pequeños productores o trabajadores empleados, son diferentes dependiendo del producto. Por ejemplo, la producción de café está principalmente en manos de pequeños productores que trabajan su propia tierra. Para ellos, el recibir por sus granos un precio justo y a tiempo, es más importante que cualquier otro aspecto avalado por el Comercio Justo. En cambio, la mayor parte del té es producido en grandes plantaciones, donde los trabajadores son empleados; en este caso, lo prioritario para los trabajadores es el nivel de los sueldos que perciben y sus condiciones laborales. En consecuencia, con el objetivo de acercarse a las prioridades de las personas que intervienen directamente en la obtención del producto avalado con el sello FLO, este organismo ha elaborado criterios específicos por producto, los cuales han sido recientemente re- evaluados, en consulta con productores y trabajadores involucrados. Estos estándares, para los productos mencionados anteriormente, en su versión abril 2002, pueden encontrarse en la siguiente página WEB: <http://www.fairtrade.net/standards.html>. Como ejemplo se presenta en el Anexo V la traducción del Estándar FLO para jugos de fruta elaborado por organizaciones de pequeños productores. Cabe destacar que los estándares FLO actualizados consideran el desarrollo social, económico y medio ambiental del proceso productivo. Dentro de las medidas establecidas en relación al medio ambiente, se especifica la prohibición del uso de agroquímicos y pesticidas prohibidos internacionalmente. Una lista de estos productos se encuentra en la Continuación del Anexo V.

En todo caso, las características comunes, en relación a las prácticas comerciales, que tienen los productos avalados con el sello FLO, son las siguientes (<http://www.fairtrade.net/standards.html>):

- a) Un precio que cubre los costos de producción.
- b) Pago de un sobreprecio con el propósito de apoyar actividades que promuevan el desarrollo de las personas que intervienen en la obtención del producto.
- c) Pago parcial adelantado para evitar que organizaciones de pequeños productores adquieran deudas.
- d) Relaciones comerciales estables y de largo plazo, que permitan una adecuada planificación y prácticas de producción sustentables.

En lo referido a las condiciones de producción, las características comunes de los productos avalados con el sello FLO son (<http://www.fairtrade.net/standards.html>):

- a) Los pequeños productores, deben estar asociados en un tipo de organización con estructura participativa y democrática.
- b) En el caso de trabajadores contratados en plantaciones o industrias, deben contar con:
 - sueldos decentes (por lo menos el mínimo legal),
 - vivienda adecuada (cuando aplique),
 - estándares mínimos de salud y seguridad,
 - derecho a formar parte de sindicato,
 - ausencia de trabajo infantil o forzado, y
 - requerimientos medio ambientales mínimos.

El papel de FLO como monitor del programa, es asegurar que todas las partes involucradas en la comercialización de un producto aprobado por el Comité de Certificación a nivel central, cumplan con las exigencias establecidas en los estándares respectivos. La tarea de inspección de los productores es realizada por inspectores contratados a nivel local, los cuales reciben capacitación sobre las normas y los procedimientos de inspección. Además, FLO tiene un sistema de auditoría comercial, que garantiza que los productores o trabajadores reciban los ingresos correspondientes (FLO, 2002 a).

Para conocer en detalle los estándares específicos de las condiciones laborales de los trabajadores contratados (*Standards for Hired Labour Situations*) y de las organizaciones de pequeños productores (*Standards for Small Farmers Organisations*), se recomienda consultar el siguiente sitio WEB: <http://www.fairtrade.net/standards.html>. Asimismo, en el Anexo V, la parte A comprende la traducción de los Estándares FLO genéricos para organizaciones de pequeños productores.

FLO mantiene un registro con el nombre de los productores que cumplen con los criterios de Comercio Justo, el cual es distribuido a los importadores autorizados a comercializar dentro de este sistema. Estos últimos son organizaciones de comercio alternativo, internacionalmente conocidas

como ATO's (*Alternative Trade Organization*), o intermediarios interesados en las metas del Comercio Justo. Finalmente también existen las tiendas con licencia para comercializar productos del Comercio Justo, las cuales pueden colocar el sello a productos que han sido comercializados dentro de este sistema. En consecuencia, este sello es una garantía para el consumidor, de que el productor y el sistema de comercialización del producto han respetado todas las condiciones establecidas por el Comercio Justo (<http://www.fairtrade.net>, 2002).

Nueva estrategia del sello FLO



FLO ha introducido una nueva marca internacional de certificación, la cual se ha diseñado con el propósito de promover con un símbolo o logotipo común el comercio justo o equitativo en el mundo, aumentar la claridad hacia los consumidores y facilitar el comercio a través de las fronteras.

El propósito es que en el período de un año, por lo menos diez de las diecisiete Iniciativas Nacionales hayan introducido el logotipo de la nueva marca internacional de certificación equitativa en reemplazo de su logo original, pero manteniendo el nombre por el cual se conoce en cada país (FLO, 2002 a).



En el caso de la Unión Europea, se aceptará la presencia del logo con diferentes nombres, para facilitar el comercio dentro de los distintos países que conforman la Comunidad (FLO, 2002 a).



Al lado izquierdo se presenta el nuevo logo y la forma como la página WEB de dos Iniciativas Nacionales, las de Francia (www.maxhavelaarfrance.org) y Luxemburgo (www.transfair.lu), anuncian el próximo cambio de su logotipo.

En base a información proporcionada por la oficina central de FLO Internacional en Alemania, se presentan a continuación, los productos provenientes de países latinoamericanos que se comercializan con sello FLO en los diferentes países donde hay Iniciativas Nacionales. De todos ellos destaca el café como el producto más importante desde el punto de vista del número de países latinoamericanos de procedencia y del número de agrupaciones de pequeños productores favorecidos con esta forma de comercialización (FLO, 2002 b).

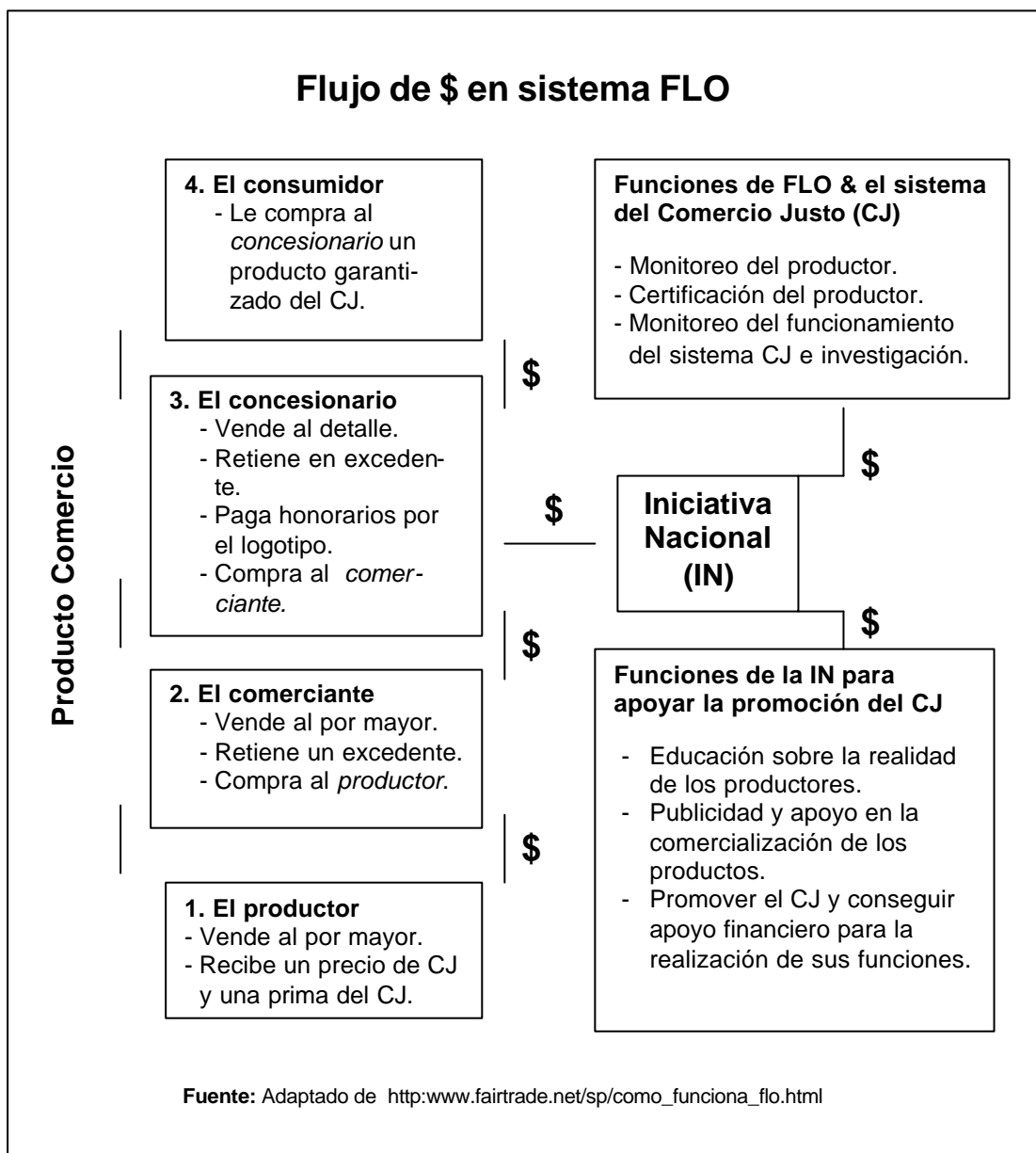
Tabla 1: Productos comercializados con sello FLO y país latinoamericano de procedencia

Productos	B E L I C E	B O L I V I A	B R A S I L	C O L O M B I A	C H I L E	C O S T A R I C A	C U B A	R E P U B L I C A D O M I N I C A N A	E C U A D O R	E L S A L V A D O R	G U A T E M A L A	H A I T I	H O N D U R A S	M É X I C O	N I C A R A G U A	P A R A G U A Y	P E R Ú	U R U G U A Y	V E N E Z U E L A
Café		v	v	v		v		v	v	v	v	v	v	v	v		v		v
Cacao	v	v				v		v	v						v				
Bananos			v	v		v		v	v										
Azúcar						v		v	v							v			
Miel					v						v			v	v				v
J.Naranja			v				v							v					

Estrategia para cubrir los costos de certificación y del sello en el sistema FLO

FLO es un sistema de certificación, donde el costo de la certificación no recae directamente sobre el productor, sino que es pagado por un *concesionario* (intermediario en el país desarrollado). El flujo de dinero en el sistema de comercialización de FLO, se presenta en la Figura 1. Allí se muestra como el consumidor en el país desarrollado paga un precio más elevado al *concesionario* o distribuidor que le vende el producto garantizado. Este último, es quien paga por la utilización del sello a la Iniciativa Nacional. Con este dinero FLO financia los costos de certificación y monitoreo del sistema. Por otra parte, el *comerciante* (intermediario en el país en desarrollo), entidad que compra el producto al productor en el país en desarrollo paga un precio justo por el mismo, y aun obtiene excedentes al venderlo al *concesionario*. Así el costo del sistema se acumula en el precio al detalle y el sello de Comercio Justo es sustentable (http://www.fairtrade.net/sp/como_funciona_flo.htm).

Figura 1: Flujo de dinero en el sistema FLO



1.4. Mercado de productos con sello de calidad

La pequeña agroindustria rural, por su naturaleza, generalmente ofrece un producto con características propias difícilmente reproducibles y que lo diferencian de un producto industrial del mismo tipo. Por ello se considera que productos de este origen, tienen la potencialidad de ser distinguidos con un sello de calidad, cuando destacan por su excelencia y ofrecen estandarizadamente un determinado atributo de valor que los diferencia de los demás de su mismo género.

Las características de calidad que tienden a ser más valoradas en este tipo de productos son: el respeto por el medio ambiente, las características organolépticas especiales asociadas a un *saber hacer* tradicional, el respeto y pago justo a los trabajadores que intervienen en el proceso de elaboración del producto y el lugar geográfico de origen.

Cabe reiterar que todas las características de calidad diferenciadoras, posibles de destacar en productos agroindustriales, son valoradas por un grupo selecto de consumidores que se distinguen por ser más informados y concientes sobre las alternativas de alimentos que ofrece el mercado. Este tipo de consumidores se encuentra principalmente en Europa occidental, donde existe un nicho de mercado, que no busca solo productos genéricos, en los cuales la elección de compra se define prioritariamente por el precio, sino que busca productos cuyo origen sea identificable y se proporcione información adicional sobre su proceso productivo. Destacan en este grupo de personas, aquellas interesadas en conocer la naturaleza de los productos que consumen, las preocupadas por los impactos medioambientales de los procesos productivos y por el nivel de ingredientes o residuos químicos que puedan tener los alimentos que consumen. Asimismo, estos consumidores suelen evitar productos que tienen su origen en la ingeniería genética.

Según un estudio desarrollado por Abarca y Sepúlveda (2001), los consumidores europeos vinculados a la elección de productos que respetan el medio ambiente se caracterizan mayoritariamente por ser personas menores de 35 años de edad, que forman hogares unipersonales o con niños menores de 6 años, de mayor nivel cultural e ingresos y por conformar hogares en los cuales se consumen más hortalizas, cereales y legumbres, y menos carnes y azúcar. Como contrapartida, los motivos que identifica este mismo estudio como razones para no elegir los productos que respetan el medio ambiente son los altos precios, el reducido número de puntos de venta y la limitada gama de productos ofrecidos.

En América Latina, la oferta de productos agrícolas primarios o agroindustriales, que presentan una característica diferenciadora distinguida con un sello de calidad, se limita a los productos orgánicos y sólo en algunos países de la región (Argentina, Uruguay, Ecuador, Colombia y Costa Rica). La demanda por este tipo de productos es mayor en Argentina, Brasil y Ecuador, y se realiza a través de negocios especializados, reparto semanal a domicilio y ferias abiertas. Los productos frescos en supermercados son una realidad reciente y se pueden encontrar en Argentina, Uruguay, Costa Rica, Honduras, Perú, Brasil (Willer y Yussefi, 2001). En los restantes países la comercialización de productos orgánicos (con sellos) es mínima y ocurre en puntos de venta especializados en la capital y/o ferias locales.

Respecto de las demás características diferenciadoras estudiadas, en los países de América Latina no se cuenta aún con experiencias significativas de sellos de calidad para productos de la pequeña agroindustria rural.

1.4.1. Necesidad de reforzar los mercados locales de productos agroindustriales diferenciados

El caso de los productos orgánicos

En los países en vías de desarrollo, al menos un 80% de su producción orgánica tiene como destino la exportación (Willer y Yussefi, 2001). A la mayor demanda de estos productos en los países desarrollados, se suma el precio atractivo que significa colocarlos en los exigentes mercados de Europa Occidental, Japón o Estados Unidos. No obstante, los países desarrollados están aumentando sus niveles de producción orgánica y en general los consumidores orgánicos prefieren productos de esta naturaleza procedentes de su propio país o región. Un estudio realizado en Dinamarca, indica que la confianza de los consumidores en los productos extranjeros disminuye a medida que aumenta la distancia geográfica del punto de origen. (FAO/CCI/CTA, 2001).

Lo expuesto demuestra que no es conveniente que toda o la mayor parte de la producción orgánica de los países latinoamericanos dependa de los mercados externos. Asimismo, sería beneficioso tanto para la salud de las personas, para la sostenibilidad medio ambiental, e indirectamente para la seguridad alimentaria de los pequeños productores orgánicos, que crezca el mercado local de los productos orgánicos en los países latinoamericanos.

En consecuencia es prioritario promover y difundir entre los consumidores, información sobre las características diferenciadoras de los productos orgánicos y los beneficios que este tipo de agricultura tiene sobre el suelo y el medio ambiente natural (Oyarzún y Tartanac, 2002). Esta necesidad de valoración también es válida para todos los demás productos diferenciados que son elaborados por la pequeña agroindustria local y que tienen el potencial de ser destacados como productos de buena calidad.

Como en la región lamentablemente aun no hay una demanda significativa de productos agroindustriales diferenciados, elaborados por pequeños productores, es necesario fomentarla con una atractiva campaña educativa y de promoción. Dada la naturaleza de estos productos, se postula la posibilidad de que esta acción se genere como un esfuerzo entre el sector público y privado involucrado, donde participen entidades como ONG's, organizaciones de productores, gobierno local y central, entre otros.

2. SISTEMAS DE SELLOS DE CALIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PEQUEÑA AGROINDUSTRIA RURAL

Para familiarizarnos con la estructura e instancias técnicas que se requieren para desarrollar un sistema de sellos de calidad, se describen a continuación los principales conceptos y funciones de los distintos actores involucrados. En este estudio, estos puntos se analizan y presentan desde la perspectiva de proyección para la pequeña agroindustria rural latinoamericana.

Definiciones complementarias que pueden apoyar la lectura se encuentran en el Anexo VI.

2.1. Producto alimenticio agroindustrial rural diferenciado

Se entiende por producto alimenticio diferenciado, a aquel alimento que presenta un *atributo de valor* o *característica de calidad diferenciadora* que lo hace distinto de los demás de su mismo género. Esta característica de calidad está por sobre los requerimientos legales y diferencia los productos de acuerdo a sus particularidades organolépticas, composicionales, origen de las materias primas y/o a la satisfacción del acto de alimentarse ligada a tradiciones socio-culturales, educación y conveniencia (Oyarzún y Tartanac, 2002).

La categoría agroindustrial rural, se refiere a la incorporación de valor agregado a la producción agropecuaria primaria, lo que involucra actividades de postcosecha, tales como selección, lavado, clasificación, almacenamiento, conservación, transformación, empaque, transporte y, finalmente, comercialización. Este tipo de agroindustria puede ser tradicional o moderna y en América Latina se caracteriza por satisfacer principalmente mercados locales, aunque en ocasiones también alcanza niveles regionales y nacionales, pero rara vez internacionales (Tartanac, 2001).

A modo ilustrativo, se pueden destacar algunos productos provenientes de la agroindustria rural latinoamericana como los quesos, azúcar artesanal o panela, café, cacao, miel, frutas y hortalizas procesadas, harinas y productos de panadería; en suma, existe un gran potencial de oferta de productos con atractivos *atributos de valor* o *características diferenciadoras*, ligados a circunstancias sociales, culturales y de disponibilidad y riqueza local de recursos naturales en los distintos países. Este potencial debe estimular el estudio de las alternativas para apoyar la comercialización de tales productos y abrirles acceso a nuevos mercados donde puedan competir con todos sus atributos. Esto se puede traducir, entre otros, en el desafío de implementar sistemas de auto control, estandarización de procesos y mejoramiento de las condiciones higiénicas a través de todo el proceso productivo.

2.2. Sello de calidad como estrategia de comercialización de un producto alimenticio diferenciado

Un producto alimenticio que ofrece una característica de calidad *diferenciadora*, no necesariamente es reconocido a simple vista por el consumidor. Por este motivo y como estrategia para apoyar su comercialización, se han desarrollado los sistemas de certificación y los sellos de calidad en alimentos. Los sellos de calidad son útiles para destacar eficazmente en el envase, presentación y publicidad del producto diferenciado, cuál es el *atributo de valor* que ofrece. En consecuencia, el sello de calidad representa una garantía de que el producto ofrece efectivamente el o los *atributos de valor diferenciadores*, que ostenta. Para ello, el sistema de sellos de calidad se sustenta en la participación de organismos certificadores independientes, que cumplen la labor de verificar y de controlar el cumplimiento de las características que ofrece el producto. La forma visible como el producto muestra que ha sido verificado, es mediante la presencia en la etiqueta de un sello, símbolo de calidad o logotipo (Oyarzún y Tartanac, 2002).

Concebido de esta forma, el sello de calidad aplicado a productos agroindustriales beneficia al productor, al ser un instrumento que permite valorizar los productos y le da garantías de que su producto está protegido contra otros análogos que quieran adjudicarse características *diferenciadoras* no certificadas. Además, favorece al consumidor al garantizarle la veracidad de que el producto responde a la característica *diferenciadora* que él busca (Reglamento CEE Nº 2082/92; Oyarzún y Tartanac, 2002).

2.3. Costos de la certificación y mercado objetivo de un producto diferenciado

El producto que ofrece un *atributo de valor* diferenciador normalmente no puede ser un producto masivo. Por una parte, la certificación tiene necesariamente un costo adicional para el productor, lo cual incide en un precio final de mercado más elevado que los productos similares. Por otra parte, los atributos de valor, se caracterizan por ser apreciados por un consumidor informado e interesado en la naturaleza, los métodos de producción y/o transformación y las características específicas de los productos que consume; consecuentemente, este consumidor está dispuesto a pagar más si el producto realmente le ofrece lo que él busca.

En los países con mayor desarrollo económico, como la Unión Europea, Japón y los Estados Unidos, este consumidor informado y conciente forma un importante nicho de mercado. En los países de América Latina, en cambio, este es un mercado incipiente, por lo cual la introducción de la valorización de productos de buena calidad elaborados por la pequeña agroindustria latinoamericana requiere del desarrollo de una intensa campaña de difusión que proporcione información clara, precisa y confiable sobre las características diferenciadoras que ofrece un producto de este tipo con sello de calidad. De esta forma el consumidor potencial, que tiene acceso económico y se interesa por privilegiar aspectos de calidad diferenciadora de los alimentos que consume, contará con la garantía que le puede ofrecer el sello de calidad, facilitándole su decisión de compra.

Los costos de certificación se pueden estimar en función de un producto específico y los controles que sean necesarios realizar para verificar conformidad con el pliego de condiciones del mismo.

Esto involucra visitas de terreno, toma de muestras y posterior análisis de las mismas. En el caso de los pequeños productores, la alternativa para abaratar estos costos, se encuentra en la certificación grupal y el compromiso de auto-control, entre quienes trabajan un mismo producto *diferenciado*.

2.4. Naturaleza de los sistemas de sellos de calidad en alimentos

Los sellos de calidad forman parte de un régimen voluntario de control, pero su validez está en que respondan a criterios específicos. Por ello, la objetividad y neutralidad del sistema de certificación está dada por la existencia de normas estandarizadas y transparentes, tanto para los productores que deseen optar a la distinción, como para los consumidores que demanden una característica de calidad *diferenciadora* determinada.

Las alternativas normativas bajo las cuales se pueden crear sistemas de certificación de alimentos con sellos de calidad son públicas o privadas. En el primer caso se trata de un sistema de sellos de calidad, institucionalizado a nivel de país, contando con un alero regulador de carácter oficial. En el segundo caso, el sello de calidad es una marca registrada, propiedad del organismo de certificación o de una entidad o fundación que autoriza el uso de su marca solamente a productos que son controlados por organismos certificadores acreditados por ellos.

Francia es el ejemplo más representativo de un sistema institucionalizado de sellos de calidad en alimentos. En dicho país hay cuatro tipos de sellos de calidad¹⁵ con reconocimiento oficial y existe una regulación centralizada que establece cuales son las características de calidad protegidas con sellos, los procedimientos de postulación y de evaluación de las postulaciones de los productores y las normas para actuar en situaciones de no cumplimiento de las partes involucradas. En el control de las características de calidad avaladas por el sello de calidad respectivo, participan distintas entidades u organismos certificadores de naturaleza privada. Sin embargo, para que su acción sea válida, éstos deben ser acreditados o reconocidos por el organismo de acreditación estatal (<http://www.agriculture.gouv.fr/alim/sign/welcome.html>). En este modelo institucional, la participación de entidades privadas a nivel del control y certificación de la conformidad del producto con el pliego de condiciones correspondiente, ha mostrado resultados satisfactorios (Oyarzún y Tart anac, 2002).

En el caso de sistemas privados de certificación de productos, la regulación de su funcionamiento no es ejercida oficialmente por autoridades públicas, sino por reglamentos internos del organismo que otorga la autorización para el uso del sello de calidad. Sin embargo, igualmente deben tener un marco reglamentario interno para que sólo puedan llevar esa marca o símbolo, los productos que responden

¹⁵ 1) Sello de Conformidad con la norma técnica, 2) Sello Rojo de calidad superior o *Label Rouge*, 3) Denominación de origen, y 4) Agricultura ecológica

exactamente al pliego de condiciones o requisitos para otorgar esa distinción. Por ello el producto para ser certificado, también debe estar en conformidad con un pliego de condiciones y debe ser controlado por una tercera parte independiente. Sin embargo, en estricto rigor en los sistemas privados de sellos de calidad, se da la posibilidad de ausencia de un aval neutral que establezca una regulación estandarizada y rigurosa para los sellos de calidad otorgados por los distintos organismos que pudieren existir. También en estos casos se corre el riesgo de una proliferación de sellos de calidad.

2.4.1. Elementos para estructurar un sistema de sellos de calidad en alimentos

Ante el propósito de proponer un modelo de sello de calidad para productos de la pequeña agroindustria rural latinoamericana, se revisan a continuación los elementos necesarios para implementar una estructura transparente y neutral para los sellos de calidad en alimentos. No obstante, la adopción de una iniciativa de este tipo en los distintos países de la región, dependerá de los recursos, voluntad política y seriedad estatal a nivel nacional, en el caso de un sistema institucionalizado, o bien del profesionalismo y seriedad con que actúen los organismos privados que sean ejecutores y facilitadores de un sistema de sellos de calidad para alimentos. En un sistema privado, la entidad que define las normas de funcionamiento, es el mismo organismo propietario de la marca registrada de calidad o logotipo determinado. Por lo tanto, pasa a ser su responsabilidad velar porque todo producto que lleve su *marca o sello de calidad*, responda a las características esperadas.

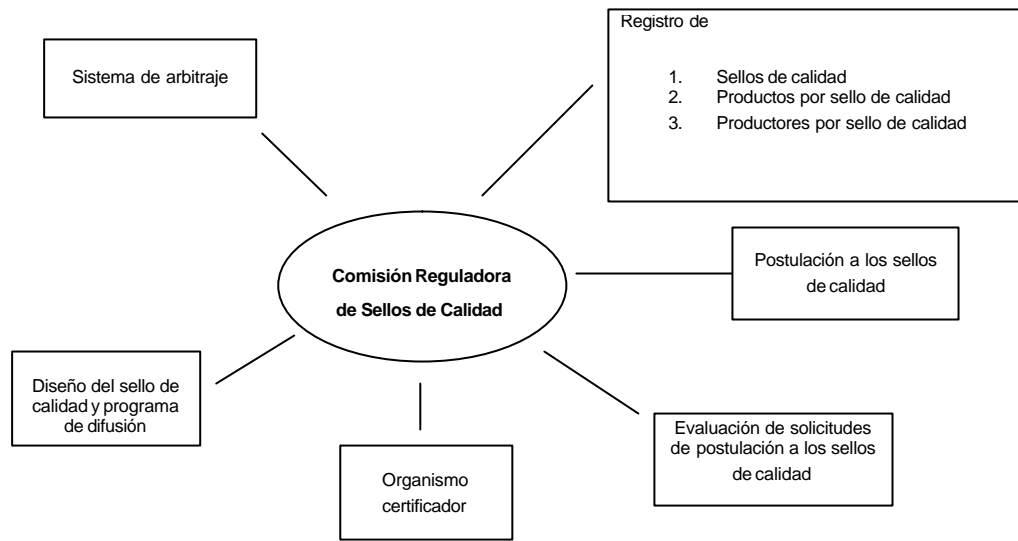
En forma teórica, se presentan en la Figura 2, las diferentes instancias y registros o documentos de difusión ampliada, considerados básicos para dar transparencia a la función del organismo (de naturaleza pública o privada) que otorga el sello de calidad.

a) Comisión reguladora de sellos de calidad en alimentos

Su función es la de coordinar y establecer un marco para la interacción de los distintos agentes que intervienen en un sistema de sellos de calidad en alimentos. Se sugiere que esta sea una comisión técnica conformada por profesionales del área de los alimentos, con experiencia en las características *diferenciadoras* que se estén avalando, y por representantes de los sectores directamente relacionados como, productores agroindustriales, gobierno, y ONGs que trabajen apoyando a la pequeña AIR.

Se debe reconocer que es difícil la conformación de una *comisión* de esta naturaleza si la estructura de sellos de calidad no depende del Estado. Sin embargo, aunque la estructura del organismo que otorga los sellos de calidad sea de naturaleza privada, es sugiere realizar esfuerzos para formar esta entidad de amplia representatividad.

Figura 2: Espectro de acción de la Comisión Reguladora de Sellos de Calidad en Alimentos.



b) Registro de sellos de calidad

Documento público que identifica claramente las *características de calidad diferenciadoras* o *atributos de valor* avalados por un sello de calidad determinado. Para ello se deben detallar los principios, criterios e indicadores¹⁶ que representan la característica diferenciadora. Así, si un mismo organismo avala distintos sellos de calidad, en este *registro* se debe encontrar la información descriptiva de cada uno de ellos. Esta información debe estar a disposición tanto de productores como de consumidores.

c) Registro de productos con pliego de condiciones aprobado

Existencia de un registro de todos los productos aprobados para llevar un sello de calidad determinado en su envase. Cada uno de los productos registrados debe estar respaldado por su *pliego de condiciones*, el cual también debe estar a disposición de los posibles interesados.

d) Registro de productores o grupos de productores por sello de calidad

Existencia de un registro con la identificación de los productores que elaboran un producto cuya comercialización es apoyada con un sello de calidad determinado.

e) Procedimiento de postulación

El organismo que otorga un sello de calidad debe desarrollar y hacer público un procedimiento uniforme para que los productores o grupos de productores postulen su producto a la posibilidad de ser garantes de un sello de calidad determinado. Se sugiere indicar que toda postulación a un sello de calidad incluya el *pliego de condiciones* del producto.

f) Evaluación de solicitudes de postulación a un sello de calidad

El organismo responsable debe tener un procedimiento uniforme para evaluar la postulación de un producto a ser avalado por un sello de calidad determinado. También, en un plazo estándar acordado deberá emitirse el resultado de la evaluación al grupo de productores postulantes. De esta forma se regula el tipo de información solicitada para optar a un sello de calidad.

Idealmente esta labor debiera ser realizada por un *comité evaluador* de carácter multidisciplinario, formado por representantes del sector académico, sector estatal de regulación de los alimentos y por representante de los productores y de los consumidores.

g) Participación de un organismo de certificación

La entidad que realiza el control y verifica el cumplimiento de las características *diferenciadoras* de un producto, es el organismo de certificación. En rigor, este organismo tiene la función de garantizar, mediante controles representativos, que el producto responde al pliego de condiciones que avala su estado de producto diferenciado.

¹⁶ Un ejemplo de guía de principios, criterios e indicadores de una característica diferente de calidad se expone en la Tabla 2, y en el Punto 3.2. más adelante.

h) Autorización del organismo certificador

El organismo responsable del sello de calidad debe asegurar que el organismo certificador cumple correctamente su labor, esto es que actúa en forma objetiva, competente, independiente y transparente. La acción de proporcionar legitimidad al organismo certificador se denomina acreditación. En rigor, esta función es ejercida por un organismo acreditador verificando conformidad de procedimiento con la norma internacional ISO-65¹⁷. En los países desarrollados, tanto los sistemas privados como los estatales, trabajan con organismos certificadores que cuentan con esta acreditación.

i) Sistema de arbitraje

El organismo responsable de la marca de calidad deberá suscribir un contrato con los productores o agrupación de productores donde se establezcan las obligaciones de ambas partes para que el producto previamente aprobado, lleve el sello de calidad correspondiente. Este documento debe contemplar la forma como finalizar anticipadamente el convenio si una de las partes no cumple con lo acordado y como retribuir o compensar a la parte afectada. Asimismo, el *comité evaluador* de carácter multidisciplinario (mencionado en el punto *f*) también puede actuar a este nivel como arbitro ante cualquier situación de desencuentro o conflicto entre las partes.

j) Diseño del sello de calidad y programa de difusión

Una estructura de sellos de calidad debe considerar el diseño de un símbolo o sello de fácil comprensión, que represente la *característica de calidad diferenciadora* aportada por el producto. Asimismo, se debe consignar el desarrollo de campañas informativas sobre los significados de los diferentes sellos de calidad, para difundir y promocionar en la población objetivo, la imagen del sello de calidad asociándolo a las *características diferenciadoras* que avala y garantiza en los productos alimenticios. Esta información debe ser entregada en forma clara y precisa al consumidor. En los sistemas privados, los organismos dueños de la marca de calidad deben considerar el realizar esta función.

2.4.2. Alternativa para productores de la pequeña agroindustria rural

La dinámica de funcionamiento de una estructura de sellos de calidad en alimentos, dependerá de los recursos tanto humanos como materiales con que cuente la institución u organismo que otorgue el sello de calidad. Si no existe una institucionalidad para los sellos de calidad, la alternativa puede ser una marca colectiva avalada por ejemplo por una asociación de pequeños productores. Esta marca colectiva pasa a ser el sello, logotipo o distintivo de calidad, que avala características específicas del producto que la ostente. En todo caso, la asociación de productores dueña de la marca debe

¹⁷ equivalente a la Norma Europea, EN 45011.

igualmente establecer las condiciones que deben cumplir los productos para optar al uso del distintivo y adoptar dentro de sus posibilidades el desarrollo de las instancias anteriormente detalladas.

Idealmente la inquietud por diferenciar un producto de la pequeña AIR debe nacer de los propios productores en forma colectiva. De hecho la experiencia de la Unión Europea en este ámbito, exige que la postulación de un producto con potencialidad de distinción con un sello de calidad, sea realizada por productores asociados o agrupados en una estructura de tipo cooperativo.

2.4.3. Pliego de condiciones de productos diferenciados

Para estandarizar la actividad del organismo certificador y que el sello de calidad sea una garantía seria para el consumidor, todo producto diferenciado con sello, debiera responder a *un pliego de condiciones* o listado de requisitos o especificación técnica, que debe cumplir el producto para ostentar el respectivo sello.

Todo *pliego de condiciones* debe comprender (adaptado de Reglamento CEE 2082/92¹⁸):

- a) Nombre del producto alimenticio. Este debe ser específico por si mismo o expresar las características propias del producto, siempre que estas últimas no sean de carácter genérico;
- b) Descripción del método de producción, incluidas la naturaleza y características de las materias primas y/o ingredientes utilizados;
- c) Antecedentes que permitan evaluar la característica diferenciadora que ofrece el producto;
- d) Descripción de principales características físicas, químicas, microbiológicas y organolépticas del producto final;
- e) Especificación detallada de la(s) característica(s) de calidad diferenciadora(s) del producto final;
- f) Parámetros de control o indicadores que permitan evaluar objetivamente las características de calidad diferenciadoras; y los valores esperados para estos indicadores;
- g) Procedimientos de control de las características de calidad diferenciadoras que presenta el producto.

Este documento es el respaldo técnico del sello de calidad y debe ser elaborado con la participación de los productores, que son quienes mejor conocen su producto. Más aún, en el caso de la pequeña agroindustria rural, se espera que los productores opten a una diferenciación de este tipo en grupo, el cual en forma democrática debiera trabajar este *pliego de condiciones*. Cabe destacar que este modelo propuesto, está basado en el sistema europeo de sellos de calidad; sin embargo, también es aplicable a sistemas privados de certificación y otorgamiento de sellos de calidad.

¹⁸ (Reglamento CEE No 2082/92 para Certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios, de la Unión Europea).

3. MODELO DEL SELLO *PRODUCTO CAMPESINO LATINOAMERICANO DE CALIDAD*

La globalización de los mercados es una realidad que plantea enormes desafíos a la pequeña agroindustria rural; entre otros retos le impone la necesidad de acceder a nuevos mercados, de competir en calidad, de adaptarse a modernas estrategias de comercialización y de perfeccionar su gestión. Ante esta situación y con el propósito de apoyar y promover el desarrollo, valoración y comercialización de productos de calidad generados por este sector, se propone a continuación un modelo de sello de calidad que llamaremos *Producto campesino latinoamericano de calidad*.

Para desarrollar este objetivo, se han escogido tres características de calidad diferenciadoras para el producto: ser elaborado por la pequeña agroindustria rural, ser elaborado respetando el medio ambiente, y ser comercializado respetando un intercambio comercial justo.

Cabe reiterar que todo producto elegible para ostentar un sello de calidad, debe cumplir con la legislación nacional y las normas técnicas genéricas existentes. Esto significa en este caso, que además de estas exigencias básicas, serán garantizados voluntariamente, los atributos específicos avalados por el sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*.

3.1. Conceptualización de las características diferenciadoras del sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*

Como base para desarrollar el modelo del sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*, se describen a continuación las tres características diferenciadoras escogidas para este sello.

3.1.1. Producto *campesino*

Se refiere a productos alimenticios que responden a la definición de *artesanales, campesinos, típicos*¹⁹ o *de la tierra*²⁰. Estos productos son obtenidos por métodos de elaboración artesanal y en muchos casos responden a un *saber hacer* que está unido a tradiciones familiares, culturales y a los recursos naturales disponibles en el lugar de elaboración. En ciertos casos, aunque la práctica de elaboración haya sido adoptada recientemente (por ej. fabricación de mermeladas), si se realiza en pequeña escala y con recetas auténticas (por ej. en base a fruta de buena calidad y azúcar, y sin uso de preservantes químicos), también puede ser considerado como un producto campesino. Las características de estos productos están determinadas por complejos factores que se interrelacionan entre sí, tales como el origen de las materias primas, el nivel tecnológico utilizado en la elaboración y/o un método determinado de elaboración que se mantiene en el tiempo. La unión de todos estos factores permite la obtención de un producto con características cualitativas propias o particulares que lo diferencian de otros productos del mismo género y en especial de los de su tipo elaborados en forma industrial. La valoración de estos productos aporta al resguardo del patrimonio culinario local, el cual posee riqueza y variedad en toda la región latinoamericana (Oyarzún y Tartanac, 2002; Velarde

¹⁹ Nombre propuesto por Caldentey y Gómez 1996 y por Velarde et al., 2001.

²⁰ Nombre propuesto por Espeitx, 1996.

et al., 2001; Posada y Velarde, 2000; Caldentey y Gómez, 1996; <http://www.europa.eu.int-comm/agriculture/qual>).

3.1.2. Producto elaborado respetando el *medio ambiente*

Esta característica diferenciadora se refiere a productos cuyo proceso de obtención procura respetar el medio ambiente en todas sus etapas: cultivo de materias primas, limpieza, transformación agroindustrial, envasado y comercialización.

A nivel de producción primaria, la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) se postula como alternativa para la obtención de productos. Las BPA se enmarcan en un proceder al que se ha denominado Agricultura Limpia, Agricultura Sostenible, Agricultura Racional o de Conservación. Mediante estas prácticas se privilegia el cuidado de los recursos naturales, el uso racional de fertilizantes y pesticidas químicos y el cuidado de la salud de los trabajadores que intervienen. En el tiempo, lo ideal es que esta forma de producción evolucione a un sistema de producción integrada y luego orgánica, dado que esta última prescinde completamente de los agroquímicos.

Siguiendo en la línea de fabricación del producto, durante el proceso de transformación de la materia prima, se sugiere la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), utilizar racionalmente agentes de limpieza y sanitizantes, y la utilización del mínimo necesario de preservantes químicos cuando no sea posible evitarlos completamente. También, durante todo el proceso productivo y de comercialización, debe predominar el uso racional y el cuidado de los recursos naturales tales como el agua, los bosques nativos y los ecosistemas de alto valor ecológico. Por ejemplo, se recomienda que el combustible utilizado no contribuya a la destrucción de los bosques, evitar toda acción que promueva la erosión de los suelos, utilizar en lo posible materiales de envase reciclables, que respecto al material de desecho, exista un manejo racional de efluentes, se recupere la materia orgánica y que, cuando sea factible, se practique el reciclaje de materiales.

3.1.3. Producto comercializado según los principios del *Comercio Justo*

Siguiendo la definición consensuada de FINE²¹, el Comercio Justo o *Fair Trade* es una forma de comercio alternativo al convencional, cuya meta es el desarrollo sostenible de productores marginados y en desventaja (Vizcarra, 2002 a). En el caso de productos elaborados por pequeños productores, el principio del Comercio Justo se practica velando porque ellos reciban un precio *justo* por su trabajo y/o producto. En el caso de productos elaborados por trabajadores dependientes o contratados, el principio del Comercio Justo se practica al velar por un trato social y económicamente justo hacia estos trabajadores. Esto significa, como mínimo, el cumplimiento de las leyes laborales, seguridad social y condiciones de seguridad en las faenas.

²¹ FINE es la unión de los organismos que lideran el movimiento de Comercio Justo: FLO (Fairtrade Labelling Organization International), IFAT (International Federation of Alternative Trade), NEWS (Network of European Word Shops) y EFTA (European Fair Trade Association), (Vizcarra, 2002 a)

3.2. Guía de principios, criterios e indicadores para evaluar la elegibilidad del producto que postule al sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*

Con el objetivo de plantear en forma teórica una guía para la postulación y evaluación de un producto de la agroindustria rural al sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*, se presentan en la Tabla 2, los Principios, Criterios e Indicadores que debieran respaldar cada una de las tres características *diferenciadoras* que representa este sello: producto campesino, respeto al medio ambiente en su elaboración y respeto al trabajo de las personas que intervienen en su obtención.

Cada *principio*, que es equivalente a una característica diferenciadora, es desagregado en un conjunto de *criterios*, que son la forma como en la práctica se representan. Los *indicadores* son variables que permiten evaluar la aplicación de cada criterio. La idea es que esta desagregación de *principios* en *criterios* e *indicadores*, sea elaborada por la entidad que otorga el sello de calidad y que en función de estas premisas se evalúe la elegibilidad del *pliego de condiciones* del producto para ser candidato al sello. Este documento debe ser público y estar a disposición de los productores que quieran postular su producto al sello de calidad *Producto campesino latinoamericano de calidad*.

Asimismo, este ejercicio sirve de base para que las personas que soliciten el sello, elaboren el *pliego de condiciones* específico para el producto que postula a ser avalado.

3.3. Guía para un pliego de condiciones de productos con características potenciales para optar al sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*

El *pliego de condiciones* es un documento normativo que representa el estándar voluntario al cual se compromete un productor en función de que su producto pueda ostentar un sello de calidad determinado. Este documento debe ser específico por producto, de allí que se darán sólo lineamientos sobre la forma de abordar un *pliego de condiciones* de los productos con este sello.

Siguiendo la referencia del Punto 2.4.3. (pág. 28), todo *pliego de condiciones* debe comprender:

- a) Nombre del producto alimenticio; este debe ser específico por sí mismo o expresar las características específicas del producto, siempre que estas últimas no sean de carácter genérico;
- b) Descripción del método de producción de las materias primas de origen agropecuario. Estas deberán ser obtenidas aplicando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Según el producto de que se trate, se deberán especificar las BPA que se practiquen efectivamente en la obtención de los productos primarios. Luego se debe pasar a una descripción del proceso de transformación, centrándose en las prácticas asociadas a una producción artesanal, y a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicables al proceso de transformación del producto en cuestión. Finalmente se debe indicar todas las medidas medioambientalistas que se apliquen hasta que el producto llegue al lugar de distribución al consumidor. Por ejemplo materiales combustibles utilizados en el

Tabla 2: Principios, criterios e indicadores de las características diferenciadoras propuestas para el sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*

Principio	Criterio	Indicadores
Producto <i>campesino</i> de buena calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborado por pequeños productores rurales. • Proceso de elaboración artesanal, ausencia de industrialización intensiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Características físico – organolépticas.
Respeto por el <i>medio ambiente</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de técnicas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a nivel de producción primaria. • Donde exista riesgo de erosión, implementar mecanismos de conservación de suelos. (*) • Desechos sólidos deben reciclarse siempre que sea posible. Cuando esto no ocurra, se deben almacenar y transportar a un lugar adecuado para la eliminación de desechos. (*) • Manejo racional de efluentes. • Uso racional de recursos naturales, tales como agua y bosques. • Implementar medidas de seguridad en el ambiente de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros del manejo del predio. • Registros de inventario y uso de agroquímicos²². • Nombrar técnicas de cultivo alternativas. • Plan de manejo para reducir y reciclar desechos. • Presencia de tarros de basura en el predio y lugar de transformación. • Presencia de lugar donde procesar desechos vegetales para hacer <i>compost</i>. • Precisar uso y fuente de recursos naturales utilizados. Por ejemplo tipo de combustible utilizado durante el procesamiento. • Entrenamiento permanente de trabajadores que usen, mezclen, almacenen y apliquen agroquímicos. (*)
<i>Comercio Justo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago justo por el producto. • Elaborado por pequeños productores agrupados o por pequeñas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de precio pagado al productor. Este debe cubrir como mínimo los costos de producción. • Los productores forman una agrupación de estructura democrática. • Tamaño de la empresa.

(*) Adaptado de FLO, estándares específicos por producto (<http://www.fairtrade.net/standards.htm>)

²² Pesticidas, herbicidas, fertilizantes, fungicidas y agentes químicos de limpieza.

procesamiento y sistema de desechos a lo largo de toda la cadena productiva, factores que en este caso son determinantes, ya que el sello representa en parte, el respeto por el medio ambiente. Dado que el sello propuesto también considera el principio de Comercio Justo, se sugiere describir la estrategia de comercialización del producto y/o la forma como se resguarda un pago justo por el respectivo producto.

- c) Descripción de las principales características físicas, químicas, microbiológicas y organolépticas del producto final. Agregar una especificación detallada de la(s) característica(s) de calidad *diferenciadora(s)* del producto final. En el fondo esta descripción responde a una ficha técnica del producto, en función de la cual se pueden derivar los parámetros de control o indicadores, que permitan evaluar objetivamente las características de calidad *diferenciadoras*; informando además el rango normal o esperado para los valores de cada indicador que represente una característica *diferenciadora*.
- d) Indicar los procedimientos de control o metodología a utilizar en la verificación de cada una de las tres características de calidad *diferenciadoras* que son avaladas por el sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*.

En el ámbito de la pequeña agroindustria rural, cabe reiterar que la óptima forma de elaborar un *pliego de condiciones* es con la participación del conjunto de productores que se dedican a su fabricación, los cuales también deben postular en conjunto a la diferenciación de su producto. Su experiencia es muy valiosa en la determinación de cada una de las especificaciones que debe tener este documento normativo.

3.4. Condiciones para los productores

Por lo general, en América Latina los productores de la pequeña AIR que opten por distinguir su producto con un sello de calidad, deberán comprometerse a establecer y/o perfeccionar sistemas de monitoreo, auto-control o evaluación de sus procesos productivos. Esta etapa debe considerar los parámetros de control o indicadores seleccionados para verificar objetivamente el cumplimiento de las características de calidad diferenciadoras que ofrece el producto.

En el caso específico del sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*, se vislumbra la necesidad de un apoyo técnico para implementar medidas de excelencia en calidad que mantengan el carácter artesanal de los productos. Asimismo, la adopción sistemática de medidas medioambientalistas, tanto en los procesos productivos como de transformación, también puede requerir de esfuerzos extras de capacitación. En este ámbito el trabajo de ONGs que se dedican al apoyo del desarrollo rural en la región puede jugar un importante rol.

4. PERSPECTIVA DE APLICACIÓN DEL SELLO *PRODUCTO CAMPESINO LATINOAMERICANO DE CALIDAD* EN DOS PAÍSES DEL CONO SUR

Al pensar en el mundo rural latinoamericano y en su agroindustria, es posible visualizar productos de elaboración artesanal que ofrecen excelencia organoléptica por sus características propias de calidad que los diferencian de otros similares de elaboración industrial. A nivel de la región, los productos alimenticios artesanales y/o producidos por pequeños agroindustriales más representativos son: el café; los productos en base a caña de azúcar como panela en bloque y granulada, panelón y dulces; los aceites y nueces; la miel y sus derivados; los quesos; los productos en base a granos y cereales como panes, galletas, cereales de desayuno, harinas dulces y fideos; las frutas en conserva, mermeladas y pulpas; las hortalizas en conserva, deshidratadas, en forma de salsas o congeladas; y los productos en base a raíces y tubérculos andinos, como harinas crudas y precocidas, dulces, productos congelados y néctares (<http://www.prodar.org/>). Estos son productos que aunque sean elaborados en varios países de la región, ofrecen una particularidad ligada a la zona geográfica de la cual proviene la materia prima y/o a la receta o *saber hacer* tradicional que ha sido usada para su obtención.

Con el objetivo de estudiar alternativas de implementación de la estructura de sellos de calidad propuesta, se analiza a continuación la situación de algunas instituciones que tienen el potencial de participar en la implementación del sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*, que garantiza un producto artesanal, que proviene de la pequeña agroindustria rural de la región y que ha sido elaborado respetando el medio ambiente²³. En esta etapa se proyecta la posibilidad de implementar el referido sello de calidad, en base a modelos hipotéticos, desarrollados a partir de información publicada por las entidades consideradas. Cabe mencionar que estos modelos son un ejercicio teórico y no aseguran ninguna aproximación práctica por parte de ellas.

4.1. FECOAGRO, Argentina

La Federación de Cooperativas Agropecuarias de San Juan Ltda. (FECOAGRO) de la Argentina, formada en 1988, es una entidad que agrupa a 25 cooperativas dedicadas a la producción, procesamiento, fraccionamiento y venta de semillas hortícolas y forrajeras nacionales de calidad. También producen hortalizas, hierbas aromáticas y bulbos de flores. En el rubro agroindustrial alimentario los productos que procesan son: los dulces y las conservas; estos son comercializados bajo el nombre "*La Huerta Familiar*", *productos artesanales FECOAGRO* y tienen las siguientes características que los distinguen (<http://www.fecoagro.up.to>):

²³ Cabe destacar que de las tres características de calidad diferentes escogidas para el sello *Producto campesino latinoamericano de calidad*, la característica relativa a la comercialización equitativa o justa del producto, es una variable que en esta etapa sólo es posible ponderar desde el punto de vista del origen del producto; es decir, garantizar que el producto es elaborado por pequeños productores rurales. Esto se debe a que en este trabajo no se incursiona en la cadena de comercialización del producto.

- Los cultivos se manejan aplicando una política de uso racional de agroquímicos. Sólo tienen los controles fitosanitarios, obligatorios por ley provincial, de lucha contra la Mosca del Mediterráneo (plaga regional). Fuera de esto el cultivo continúa sin aplicación de otros pesticidas.
- Los dulces y conservas se elaboran a partir de frutas maduras bajo el sol, que son cuidadosamente cultivadas por pequeños agricultores.
- El proceso de elaboración de los dulces y conservas es artesanal. Las frutas son seleccionadas y la receta del producto procesado no utiliza ningún aditivo o preservante químico.
- El proceso de fabricación artesanal es realizado por mujeres rurales, esposas e hijas de pequeños agricultores y socias de 6 cooperativas de producción.
- El resultado organoléptico (sabor, aroma y textura) inigualable y excepcional de los productos finales es consecuencia del uso de materias primas seleccionadas y de un cuidadoso proceso artesanal de fabricación.



Para lograr productos de alta calidad, las mujeres que participan en la elaboración de estos dulces y mermeladas, han sido capacitadas en las distintas tareas que realizan, incorporando y adaptando los conocimientos y tecnologías adquiridas a sus tradicionales formas de elaboración, lo cual les ha permitido insertarse en un mercado competitivo manteniendo la calidad artesanal (<http://www.fecoagro.up.to>).

Además, el proceso de elaboración de cada dulce está supervisado por un profesional de FECOAGRO y los productores reciben asesoramiento en el control de calidad por parte de consultores especializados.

La gama del rubro alimentario de productos agroindustriales comercializados por FECOAGRO son los siguientes (<http://www.fecoagro.up.to>):

- Mermeladas de membrillo, tomate, uva, en envases de 454 g y 800 g.
- Jalea de membrillo, en envases de 454 g, 800 g y 1 Kg.
- Dulce de membrillo con y sin nuez, en envases de 500 g y 1 Kg.
- Dulces de alcayota, alcayota con nuez y postre de uva, en envases de 454 g, 800 g y 1 Kg.
- Mermelada de higos, en envases de 500 g.
- Bombones de membrillo con nuez y almendra.
- Tomate triturado con y sin semilla, en envases de 1 Kg.
- Cebollitas en vinagre, en envases de 1,5 Kg. y 2,0 Kg.
- Zapallitos en almíbar, en envases de 250 g, 454 g, 800 g y 1,5 Kg.
- Dulce de leche (manjar blanco) en envases de 500 g.
- Frutas secas
- Quesos de leche de oveja

Dado el nivel organizativo de FECOAGRO (Anexo VII) y la asistencia profesional con que cuenta para la supervisión de los productos, se considera factible la elaboración de un pliego de condiciones específico para cada producto de esta serie, los cuales perfectamente podrían optar a un sello de calidad en el evento de existir una estructura de sellos que proteja los productos de la AIR en la Argentina.

En este caso, FECOAGRO podría contratar los servicios de un organismo certificador independiente, que verifique conformidad con un pliego de condiciones aprobado por ellos, para los productos que comercializan.

Por otra parte, se reconoce que el nombre “*La Huerta Familiar*” que utiliza FECOAGRO para comercializar sus productos, pasa a ser la marca de calidad con la cual se han ido posicionando los mismos en el mercado que cubren actualmente. Sin embargo, un sello de calidad significaría la verificación de las cualidades diferenciadoras del producto por parte de un organismo tercero independiente. Esto último puede ser muy bien valorado en sectores del mercado que aprecien esta facultad y también puede servir para ampliarse a nuevos mercados. Debido a esto, es interesante presentar esta propuesta y observar el análisis que puedan hacer de ella los actores involucrados en el proceso de fabricación y comercialización de estos productos en este grupo de pequeños productores argentinos.

4.2. Agrochile, Chile

La Asociación Nacional de Fomento Empresarial de Organizaciones Campesinas A.G. (AgroChile) es una agrupación de organizaciones campesinas que se ha formado en el año 2000, con el objetivo de fortalecer e integrar a los pequeños productores a las exigencias modernas de los mercados agroalimentarios (www.agro-chile.cl).

Los rubros abarcados por los integrantes de AgroChile son productos hortofrutícolas frescos (ajo, cebollas, espárragos, papas, paltas), legumbres secas, productos congelados (berries, hongos), cereales (arroz, harina de trigo), vinos y flores y bulbos (Pavez, 2002). Aunque estos productos pueden confundirse fácilmente con productos elaborados a escala industrial, porque no responden a una receta o *saber hacer* tradicional, el hecho de ser cultivados y procesados por pequeños productores les puede otorgar una calidad diferenciada asociada al carácter manual de su procesamiento. En este sentido AgroChile, en su propósito de apoyar la comercialización de los productos elaborados por pequeños productores y de fortalecer y privilegiar su calidad asociada al origen campesino, ha manifestado considerar la implementación de un sello de calidad *Origen Campesino*. Este sello tendría por objetivo, que los productos que lo ostenten se distingan por satisfacer al menos las condiciones de un producto obtenido aplicando Buenas Prácticas Agrícolas (inocuidad del producto, uso racional de recursos naturales y de agroquímicos durante las etapas de cultivo), cosecha manual, clasificación manual y excelencia en su presentación.

Para poner en práctica este proyecto, Agrochile requiere como tarea básica capacitar a sus asociados en la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas y apoyar el seguimiento durante la implementación de las mismas, en los diferentes rubros involucrados. Esto permitirá asegurar un piso mínimo de calidad para los productos agrícolas primarios, lo que se traduciría en un producto de calidad superior a la media presente en el mercado chileno.

Sobre este nivel de producción primaria, se deberá explorar en forma específica para cada proceso de transformación y/o elaboración, cuales serían las prácticas de manufactura adecuadas para seguir un uso racional de los recursos naturales y favorecer una práctica artesanal de buena calidad.

Se estima que Agrochile podría participar activamente en el desarrollo de los pliegos de condiciones de los productos con potencial de diferenciación, contratando la asesoría técnica necesaria, pero también convocando por rubro a los productores, para que ellos trabajen en conjunto con el o los técnicos las especificaciones de calidad de los productos y los indicadores de control respectivos.

Con todo, la entidad AgroChile podría actuar como una estructura privada de sellos de calidad y ser la administradora del sello *Origen Campesino*. Esto significaría asumir los principales roles de la *Comisión Reguladora de Sellos de Calidad*:

- Definir lo que representa el sello *Origen Campesino*.
- Participar en la elaboración de pliegos de condiciones de los productos cuyos productores quieran postular al sello de calidad.
- Indicar cuales serían los organismos certificadores reconocidos para verificar las características de calidad diferenciadoras.
- Otorgar el sello de calidad a aquellos productos y productores aprobados y verificados.
- Mantener un registro de los productos y de los productores que estén autorizados para ostentar el sello de calidad *Origen Campesino*.
- Definir el diseño del sello y apoyar una campaña de difusión que informe y promueva el significado del sello de calidad *Origen Campesino*.

En este esquema podrían postular al sello *Origen Campesino* productores asociados o no a AgroChile. En suma, se está en presencia de una entidad con real potencial para actuar como administradora del sello y con capacidad para gestionar proyectos y proporcionar apoyo técnico, lo que puede facilitar la forma de llegar con esta estrategia de comercialización a la pequeña agroindustria rural en este país.

4.3. INDAP, Chile

En Chile, el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDAP, es la entidad que a nivel nacional tiene como principal objetivo fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura. Para ejercer

su función, INDAP está presente en todas las regiones del país (13 Direcciones Regionales, 111 agencias de áreas, oficinas de sector y 10 oficinas móviles) y que cuenta con profesionales, técnicos y funcionarios especializados (<http://www.indap.cl>). Basados en estos antecedentes, el INDAP se representa como la institucionalidad ideal para emprender e implementar la estructura de sellos de calidad de productos elaborados por la pequeña agroindustria rural chilena. Siguiendo esta hipótesis, y en el caso que el gobierno chileno tomara la decisión de implementar un sistema nacional de sellos de calidad institucionalizado, el INDAP podría ser la instancia llamada a formar una *Comisión Reguladora de Sellos de Calidad* de productos de la pequeña agroindustria rural, la que tendría a su cargo:

- La autorización de organismos certificadores privados, que actúen como terceras partes independientes verificando los pliegos de condiciones de los productos que han aprobado su postulación a un sello de calidad determinado. Por lo tanto, debería determinar cuales son los organismos certificadores válidos.
 - La mantención de *Registros* de:
 - sellos de calidad válidos para este tipo de productos;
 - productos cuyo pliego de condiciones hayan sido aprobado para optar a un sello de calidad determinado;
 - productores que elaboren cada producto diferenciado aprobado para ostentar un sello de calidad determinado.
 - Informar sobre la forma para postular a un sello de calidad.
 - Evaluar las postulaciones a sello de calidad.
 - Difundir el significado de cada sello de calidad reconocido para productos de la pequeña agroindustria rural. Por ejemplo, inicialmente podría ser:
 - Sello de *Buenas Prácticas Agrícolas* (para productos primarios producidos por pequeños productores).
 - Sello *Producto Campesino* (para productos de buena calidad procesados o con algún grado de transformación, elaborados por la pequeña agroindustria rural).
- Eventualmente, si los sellos de calidad se regularan institucionalmente, éstos podrían consolidarse cada uno como una marca colectiva propiedad del Ministerio de Agricultura.
- Encargar el diseño del sello de calidad respectivo.
 - Evaluar posibles nuevos sellos de calidad.
 - Establecer un sistema de arbitraje para las posibles situaciones de conflicto.

Así, mediante un trabajo coordinado de todos los actores y con el Estado como apoyo de esta iniciativa, a través de INDAP, es posible pensar en un modelo hipotético para implementar en Chile una estructura de sellos de calidad para productos de la pequeña agroindustria rural. Esto sería un impulso importante para los pequeños productores, ya que el costo en recursos humanos y financieros necesarios para el funcionamiento del sistema recibiría un importante apoyo estatal y los productores tendrían que solventar solamente el gasto de la certificación, además del esfuerzo extra que significa elaborar estandarizadamente un producto de calidad.

Lo anterior representa un ejercicio teórico, sin embargo, INDAP tiene estipulado dentro de los lineamientos del Programa de Calidad Agroalimentaria, el promover la diferenciación de productos, mediante el desarrollo de especificaciones de calidad para los productos de origen campesino (Villalobos, 2002), lo cual significa elaborar pliegos de condiciones para los mismos. De echo, en el presente se encuentra en desarrollo una Consultoría encargada por INDAP, que comprende un estudio de mercado para conocer los productos identificados como “campesinos” por parte de la población y en base a esos resultados se seleccionarán productos para elaborar los pliegos de condiciones correspondientes, destinado a representar un sello *Especialidad Campesina Garantizada* (Villalobos y Miranda, 2002).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo ha sido promovido y apoyado por la Oficina Regional para Latinoamérica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO y el Programa de Desarrollo de la Agroindustria Rural para América Latina y el Caribe PRODAR, con el propósito de servir como iniciativa precursora en la aplicabilidad de sellos de calidad en productos elaborados por la pequeña agroindustria rural de la región. Esta iniciativa responde a la voluntad de estudiar alternativas para apoyar la comercialización y gestión de calidad de productos elaborados por la pequeña agroindustria rural latinoamericana y así fomentar la diversidad de productos, el incentivo por mejorar la calidad de los mismos manteniendo su autenticidad y características propias, y favorecer al pequeño agroindustrial de la región, cuya subsistencia, seguridad alimentaria y calidad de vida dependen en gran medida de su trabajo productivo y de la gestión comercial que realicen.

A continuación, se consignan las principales conclusiones del presente estudio, cuyo objetivo central ha sido desarrollar los lineamientos de una estructura de sellos de calidad para productos elaborados por la pequeña agroindustria rural y servir de referencia para que, en conformidad a las distintas realidades nacionales, se elabore una propuesta de implementación. Asimismo, se esbozan recomendaciones referidas a los aspectos considerados esenciales en cualquier iniciativa por hacer realidad la utilización del sello de calidad como instrumento de comercialización en los productos de interés.

- En países desarrollados, las alternativas de sellos de calidad para productos elaborados por la pequeña agroindustria rural se concentran principalmente en las siguientes características diferenciadoras o atributos de valor: el *saber hacer* tradicional o ancestral aplicado en su proceso de elaboración; el origen territorial; el respeto por el medio ambiente durante su proceso productivo y/o de elaboración; o el pago de un precio justo por el producto.
- El uso de sellos de calidad, en cuanto a herramienta de comercialización, constituye una estrategia atractiva y potencialmente eficaz para apoyar y promover productos provenientes de la pequeña agroindustria rural de la región latinoamericana, debido a su virtud de distinguir los productos de calidad en el contexto del mercado globalizado que prevalece en la actualidad.
- El producto elaborado por el pequeño agroindustrial latinoamericano ofrece cualidades que están directamente ligadas a su origen artesanal, lo que también permite conservar la cultura culinaria de cada país y/o localidad y promueve la valoración de la diversidad. Por otra parte, el apoyo al pequeño agroindustrial es fundamental para frenar el éxodo del campo a las ciudades. De esta forma el uso exitoso de los sellos de calidad en productos agroindustriales de la región podría transformarse en un importante fomento para la excelencia en la calidad de los productos, favorecer el resguardo de la cultura culinaria local y apoyar el desarrollo económico del sector rural de América Latina.

- Experiencias de países desarrollados han demostrado que los sellos de calidad son una herramienta efectiva de comercialización, pero como condición para su éxito, se requiere que exista demanda por parte de un mercado objetivo, conformado por consumidores exigentes, informados y conscientes. En consecuencia, todo proyecto o iniciativa de sello de calidad para estos productos debe ir apoyada por una intensa campaña de difusión, informando sobre su propósito y sobre la garantía de calidad que otorga.
- Las experiencias de la operatividad de los sellos de calidad en países desarrollados sirven ciertamente como referencia. Sin embargo, su aplicabilidad en países de América Latina, aunque sea con el mismo objetivo de promover y apoyar productos elaborados por pequeños agroindustriales de zonas rurales, debe adaptarse a la realidad local.
- La viabilidad de un proyecto de sellos de calidad para productos de la pequeña agroindustria rural de la región, dependerá fundamentalmente de la aceptabilidad que tenga entre los actores involucrados, comenzando por productores.
- Dado que un sello de calidad serio y garantizado necesariamente requiere de la participación de un organismo de control independiente y de que exista un pliego de condiciones que refleje la característica diferenciadora que ofrece el producto, es indispensable definir una manera objetiva para verificar conformidad del producto con su especificación técnica.
- En el proceso de definición del pliego de condiciones, es esencial la participación de los productores, que son quienes mejor conocen su producto.
- En relación al sello *Producto campesino latinoamericano de calidad* propuesto en este trabajo, que considera simultáneamente tres características de calidad diferenciadoras -producto elaborado por la pequeña agroindustria rural, mediante un proceso que respete el medio ambiente y asegurando condiciones comerciales equitativas o justas para los productores-, se debe reconocer que se trata de una propuesta ideal en la que se promueve el respeto de la cultura campesina, del medio ambiente y de las condiciones sociales de los productores, todas ellas características de calidad íntimamente relacionadas y que se enmarcan en una perspectiva de desarrollo sustentable.
- Es efectivo que el modelo de sello propuesto, al ofrecer en forma simultánea tres características de calidad diferenciadoras, podría configurar una situación demasiado exigente para la realidad que viven estos sectores de pequeños productores de la región latinoamericana. No obstante, también es posible optar por la implementación de un sello que avale sólo una característica, siempre y cuando ésta se identifique y profile adecuadamente. En efecto a título de ejemplo, el hecho de garantizar que un producto es elaborado por pequeños productores, siguiendo una receta artesanal auténtica, podría ser suficiente; en este caso concreto el *sello* podría apoyar productos como el dulce de leche o mermeladas, que son fabricados en pequeña escala, siguiendo cuidadosos procesos artesanales y utilizando materias primas de buena calidad.

- El modelo de sello de calidad *Producto campesino latinoamericano de calidad*, tiene el propósito de fortalecer la comercialización de los numerosos productos de buena calidad que puede ofrecer la agroindustria rural en la región. Sin embargo, es previsible que para muchos pequeños productores, la adopción de los términos de esta propuesta, les genere unas dificultades aparentemente insalvables, debido principalmente a los esfuerzos económicos que debieran realizar y a los escollos en el acceso a actividades como capacitación e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas; incorporación a nivel de producción primaria de la rutina de llenar registros de todos los tratamientos y operaciones realizadas a las plantaciones, condiciones de los equipos empleados, sistemas de riego, etc.; estandarización de su proceso productivo; y, perfeccionamiento y/o implementación de sistemas de control de calidad a lo largo de todo el proceso productivo y de transformación.
- Al analizar los elementos requeridos para implementar una estructura de sellos de calidad para productos de la agroindustria rural en los países de la región, aparecen importantes obstáculos, generados básicamente por la pobreza de las zonas rurales y la consecuente falta de recursos para invertir en iniciativas de este tipo. Por ello, el desafío mayor será la adaptación de las experiencias y sistemas existentes a las circunstancias locales, -lo que probablemente se traduzca en una flexibilización de exigencias-, pero el desafío está en mantener determinado nivel de calidad, junto con la transparencia y credibilidad del sistema, ya que la esencia de un sello de calidad es que garantice una característica determinada.
- Al considerar una propuesta de sellos de calidad para productos elaborados por la pequeña agroindustria rural latinoamericana, se enfrentan los siguientes desafíos:
 - Desarrollar la disposición por parte de los productores a someterse de forma voluntaria a controles de un organismo de certificación externo.
 - Crear un sistema de certificación que sea accesible para los pequeños productores.
 - Crear una estructura de sellos de calidad que sea dinámica, efectiva y que logre un funcionamiento económicamente sustentable.
 - Definir sellos de calidad que ofrezcan características diferenciadoras atractivas, que sean posibles de ser garantizadas y cuya adopción sea factible para la realidad del pequeño agroindustrial de la región.

En suma, la presente propuesta procura entregar una serie de elementos que sirven de referencia para implementar un sello de calidad en América Latina, que proteja y distinga a los productos de origen campesino de buena calidad. La forma como adaptar e implementar el respectivo sistema deberá ser desarrollado con la participación de profesionales, funcionarios y productores conocedores de las realidades locales y nacionales en cada caso.

BIBLIOGRAFIA

Abarca R y Sepúlveda S, 2001. *Eco-etiquetado: Un Instrumento para Diferenciar Productos e Incentivar la Competitividad*. Cuaderno Técnico N° 17, IICA, Coronado, Costa Rica.

Altieri M, 2000. Multifunctional Dimensions of Ecologically-based Agriculture in Latin America. Department of Environmental Science Policy and Management, University of California, Berkley, USA. <http://www.cnr.berkly.edu/~agroeco3>.

Caldentey P y Gómez A, 1996. *Productos típicos, territorio y competitividad*. Agricultura y Sociedad, N° 80-81, Pgs. 57-82, Madrid, España.

Espeitx E, 1996. *Los nuevos consumidores o las nuevas relaciones entre campo y ciudad a través de los productos de la tierra*. Agricultura y Sociedad, N° 80-81, Pgs. 83-116, Madrid, España.

FAO/CC/CTA, 2001. *Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas. Oportunidades para los países en desarrollo en cuanto a la producción y exportación de productos hortícolas orgánicos*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Centro de Comercio Internacional, Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural. Roma.

FLO, 2002 a. *El programa de certificación de FLO*. Boletín de Noticias. No 6, Pg 3. (<http://www.fairtrade.net> , 2002).

FLO, 2002 b. *Overview of Fairtrade certified associations and plantations per country*. Información proporcionada por Fairtrade Labelling Organizations International.

IFAT, 2002, Estándares para las organizaciones de Comercio Justo. Versión revisada tras reunión del Comité Ejecutivo de IFAT del 16.02.02. Grupo de trabajo de los estándares.

Información Veterinaria, 2001. *Alimentos con certificación de calidad*. En sección Temas, Información Veterinaria, N° 228, Septiembre 2001, España.

Mateos M, 2002. *Seguridad e Higiene en el sector de frutas y hortalizas*. Temas de Actualidad N° 3. AINIA, Instituto Tecnológico Agro-alimentario, España (<http://www.siaf.net/actual6.html>, 24.05.02).

Oyarzún MT y Tartanac F, 2002. *Estudio sobre los principales tipos de sellos de calidad en alimentos a nivel mundial. Estado actual y perspectivas de los sellos de calidad en productos alimenticios de la agroindustria rural en América Latina*. FAO, Santiago, Chile. (<http://www.rlc.fao.org/prior/desrural/agroindustria/pdf/sellos.pdf>).

Posada M y Velarde I, 2000. *Consumo alimenticio, calidad y producciones típicas en Argentina. El caso del vino de la costa*. Revista Problemas del Desarrollo, 31(121): 63-85, IIEC-UNAM, México.

Protocolo BPA de Eurep 2002, (<http://www.siaf.net/actual6.html>).

Reglamento (CEE) N° 2082/92 relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.

(http://europa.eu.int/eur-lex/es/consleg/pdf/1992/es_1992R2082_do_001.pdf).

Sepúlveda S, Chavarría H, Castro A, Rojas P, Picado E, y Bolaños D, 2002. *Metodologías para estimar el nivel de desarrollo sostenible en espacios territoriales*. IICA. Costa Rica.

Tartanac F, 2001. *Lineamientos para el apoyo a la Agroindustria rural por parte de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe*.

(<http://www.rlc.fao.org/prior/desrural/agroindustria/linea.htm>).

Valdés H, 1997. *El Mercado del Comercio Justo*. Presentación en Consumers International, 15th World Congress, Stgo, Chile, Nov 3-7. (<http://www.humboldt.org.co/biocomercio/html/cfairtrade.htm>).

Velarde I, Garat JJ y Marasas M, 2001. *Promoción de Producciones Típicas: un enfoque territorial con productores familiares de la región rioplatense, Argentina*. Revista Agroalimentaria N° 12, Venezuela.

Villalobos P. 2002. *Buenas Prácticas Agrícolas en el contexto de la Asistencia Técnica y la Capacitación*. Presentación en el Seminario sobre Buenas Prácticas Agrícolas “Eje Estratégico de nuestra competitividad futura”, organizado por el IICA y la Subsecretaría de Agricultura de Chile, Santiago, Chile el 4 de Julio del 2002.

Villalobos P y Miranda M. 2002. *Comunicación personal*. 16.09.02, INDAP, Santiago, Chile.

Vizcarra G, 2002 a. *El Comercio Justo: Una Alternativa para la Agroindustria Rural de América Latina*, FAO, Santiago, Chile. (<http://www.rlc.fao.org/prior/desrural/agroindustria/pdf/comerjus.pdf>).

Vizcarra G, 2002 b. *Comunicación vía electrónica de Información proporcionada por Comercio Justo de México*.

Willer H y Yussefi M, 2001. *Ökologische Agrar Weltweit - Organic Agriculture Worldwide. Statistiken und Perspektiven - Statistics and Future Prospects. Stiftung Ökologische & Landbau*, (http://www.soel.de/inhalte/publikationen/s_74_03.pdf).

ANEXOS

ANEXO I

(Nota: el Anexo I se encuentra en formato PDF aparte)

ANEXO II

Código de las Buenas Prácticas Agrícolas

(Versión Junio 2002: <http://www.fao.org/wssd/SARD/eform-en.htm>)

El concepto de buenas prácticas agrícolas consiste en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procuran la viabilidad económica y la estabilidad social. En el fondo se trata del conocimiento, la comprensión, la planificación y mensura, registro y gestión orientados al logro de objetivos sociales, ambientales y productivos específicos. Esto exige una estrategia de gestión sólida y completa, así como la capacidad de hacer ajustes tácticos cuando las circunstancias lo precisen. Los buenos resultados dependen de la creación de una base de aptitudes y conocimientos, de mantener registros y hacer análisis continuos del desempeño, y de recurrir a la asesoría de expertos cuando haga falta.

Este Código presenta los principios básicos de la buena agricultura repartidos en 11 elementos correspondientes a distintos recursos, disciplinas y prácticas. Con este marco pueden elaborarse las directrices detalladas de gestión para los distintos sistemas de producción de los diversos agro-ecosistemas específicos.

1. El suelo

La estructura física y química y la actividad biológica del suelo son fundamentales para sostener la productividad agrícola y de ellas depende, en su complejidad, la fertilidad del suelo. La gestión de los suelos mantendrá y mejorará la fertilidad de los mismos reduciendo al mínimo la pérdida de suelo, nutrientes y sustancias agroquímicas a consecuencia de la erosión, así como los escurrimientos y la lixiviación en la superficie o en las aguas subterráneas. Esas pérdidas se deben a una gestión ineficiente e insostenible de estos recursos, además de que sus nocivos efectos pueden desbordarse. A través de la gestión también se pretende mejorar la actividad biológica del suelo y proteger la vegetación natural circundante, mediante:

- la gestión de las granjas de conformidad con sus propiedades, distribución y utilización potencial de los suelos, llevando un registro de los insumos y productos de cada unidad de gestión agraria;
- la conservación o enriquecimiento de la materia orgánica del suelo mediante la rotación de cultivos, favorable para el suelo, y la utilización de prácticas apropiadas de labranza mecánica o de conservación;
- la conservación de la cubierta del suelo para reducir al mínimo su pérdida por erosión eólica o hídrica;
- la aplicación de sustancias agroquímicas y fertilizantes orgánicos e inorgánicos en cantidades, aplicaciones y métodos adecuados a las necesidades agronómicas y ambientales.

2. El agua

La agricultura tiene una gran responsabilidad en la ordenación de los recursos hídricos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Una gestión atenta de los recursos hídricos y la utilización eficiente del agua para los cultivos de secano y la producción de piensos, para el riego donde sea aplicable y para la ganadería, son criterios de BPAs, que incluyen incrementar al máximo la filtración del agua de lluvia en las tierras agrícolas y mantener la cubierta del suelo para evitar los escurrimientos en la superficie y reducir al mínimo la lixiviación a las capas freáticas. Para lograrlo es importante conservar una estructura adecuada del suelo que comprenda la presencia continua de macroporos y materia orgánica. Con métodos y tecnología eficientes de irrigación se reducirá al mínimo la pérdida del agua de riego durante el suministro y la distribución mediante la adaptación de la cantidad y las aplicaciones a las necesidades agronómicas, a fin de evitar un exceso de lixiviación y salinización. Deberían regularse las capas freáticas para evitar su descenso o ascenso excesivos. La BPA :

- incrementará al máximo la infiltración del agua y reducirá al mínimo el derrame improductivo de aguas superficiales procedentes de las cuencas;
- administrará el agua superficial y la del suelo a través de su empleo apropiado, o evitando que se drene, cuando sea necesario, así como enriqueciendo la estructura y la materia orgánica del suelo;

- aplicará insumos de producción, comprendidos desechos o productos reciclados orgánicos, inorgánicos y sintéticos, mediante prácticas que eviten la contaminación de los recursos hídricos;
- adoptará técnicas para supervisar el estado de los cultivos y el agua del suelo, programará con precisión el riego y evitará la salinización del suelo mediante la adopción de medidas para economizar agua y reciclarla siempre que sea posible;
- perfeccionará el funcionamiento del ciclo del agua estableciendo una cubierta permanente, o manteniendo o restableciendo los humedales conforme sea necesario;
- regulará las capas freáticas para evitar su explotación o acumulación excesivas;
- proporcionará abrevaderos adecuados, inocuos y limpios para el ganado.

3. Producción de cultivos y piensos

Los diversos cultivos anuales y perennes, sus cultivares y variedades, se escogen para satisfacer las necesidades locales del consumidor y del mercado, de conformidad con su idoneidad para el sitio de que se trate y de su función en la rotación de cultivos respecto a la gestión de la fertilidad del suelo, las plagas y enfermedades, y según su respuesta a los insumos disponibles. Los cultivos perennes se utilizan para ofrecer opciones de producción de largo plazo y oportunidades para producir cultivos intercalados. Los cultivos anuales se producen en secuencias, comprendidos los de piensos, para aprovechar al máximo los beneficios biológicos de la interacción entre las especies y mantener la productividad. Se atienden los pastizales para mantener la cubierta vegetal, su productividad y la diversidad de las especies. La cosecha agrícola y la obtención de los productos animales en forma completa elimina su respectivo contenido de nutrientes del lugar y éstos a fin de cuentas tendrán que sustituirse para mantener la productividad a largo plazo. La BPA:

- elegirá cultivares y variedades a partir de sus características, comprendida la reacción al momento de la siembra o plantación, su productividad, calidad, aceptación en el mercado, resistencia a enfermedades y presiones, capacidad de adaptación y la reacción a los fertilizantes y otras sustancias agroquímicas;
- establecerá secuencias de producción de los cultivos para sacar el máximo provecho de la mano de obra y el equipo, y explotará al máximo los beneficios biológicos del control de hierbas a través de diversos sistemas como la competencia, mecánicos, biológicos y la aplicación de herbicidas; para reducir al mínimo las enfermedades utilizará cultivos que no las padezcan y, donde sea conveniente, se incluirán legumbres para proporcionar una fuente biológica de nitrógeno;
- aplicará en forma equilibrada fertilizantes orgánicos e inorgánicos, con métodos y equipo apropiados y con los intervalos convenientes para sustituir los nutrientes recogidos con la cosecha o perdidos durante la producción;
- intensificará al máximo los beneficios para el suelo y la estabilidad de los nutrientes reciclando los cultivos y otros residuos orgánicos;
- integrará el ganado en las rotaciones de los cultivos y hará circular los nutrientes que proporcionan el pastoreo o el ganado en corrales para mejorar la fertilidad de toda la granja;
- hará rotación del ganado en los pastizales para que éstos retoñen saludablemente;
- respetará los reglamentos de seguridad y las normas establecidas de seguridad en la operación de equipo y maquinaria para la producción de cultivos y piensos.

4. Protección de los cultivos

Es fundamental mantener la salud de los cultivos para obtener buenos resultados agrícolas, tanto de rendimiento como de calidad de los productos. Esto exige estrategias de largo plazo de gestión de riesgos con la utilización de cultivos²⁴ resistentes a las enfermedades y las plagas, rotación de cultivos y pastizales, regulación de la densidad e intervalos de producción de los cultivos susceptibles a enfermedades, y uso mínimo de sustancias agroquímicas para combatir la mala hierba, las plagas y las enfermedades de conformidad con los principios del manejo integrado de plagas. Toda medida de protección de los cultivos, pero en particular las que requieren utilizar sustancias nocivas para las personas y el medio ambiente, sólo se deben realizar con pleno conocimiento y el equipo correcto. La BPA:

²⁴ Los principios de las buenas prácticas agrícolas para la protección de los cultivos también se aplican a la gestión de riesgos relacionados con el empleo de organismos modificados genéticamente (OMG).

- empleará cultivares y variedades resistentes, secuencias de producción de los cultivos, asociación y prácticas culturales que aprovechen al máximo la prevención biológica de plagas y enfermedades;
- realizará evaluaciones regulares y cuantitativas del equilibrio entre las plagas y las enfermedades y los organismos benéficos de todos los cultivos;
- adoptará prácticas de control orgánico siempre que sean aplicables;
- aplicará técnicas de predicción de plagas y enfermedades cuando sea posible;
- decidirá las intervenciones procedentes después de considerar todos los posibles métodos y sus efectos a corto y a largo plazo en la productividad agrícola, así como sus consecuencias ambientales, a fin de reducir al mínimo la utilización de sustancias agroquímicas, y promover, en particular, el manejo integrado de plagas (MIP);
- almacenará y utilizará las sustancias agroquímicas de conformidad con los requisitos legales de registro para cada cultivo, proporciones, calendario e intervalos previos a la cosecha;
- asegurará que sólo apliquen las sustancias agroquímicas personas especialmente capacitadas y bien informadas;
- garantizará que el equipo utilizado para la manipulación y aplicación de las sustancias agroquímicas cumpla las normas establecidas de seguridad y mantenimiento;
- mantendrá registros adecuados de la utilización de sustancias agroquímicas.

5. Producción animal

El bienestar y la productividad del ganado requieren de un espacio apropiado, piensos y agua. Mantener registros de la adquisición de ganado y de los programas de cría garantiza la seguridad sobre el tipo y origen de los ejemplares. La densidad de pastoreo se ajusta y se proporcionan suplementos conforme sea necesario a los pastos o pastizales del ganado. Se evitan los contaminantes químicos o biológicos en los piensos para mantener la salud de los animales y evitar que esos contaminantes ingresen en la cadena alimentaria. La regulación del abono animal reduce al mínimo la pérdida de nutrientes y estimula los efectos positivos en el medio ambiente. Las necesidades de la tierra se evalúan para asegurar que haya suficiente para producir alimentos y eliminar los desechos. La BPA:

- ubicará correctamente las unidades pecuarias para evitar que produzcan efectos negativos en el panorama, el medio ambiente y el bienestar de los animales;
- evitará la contaminación biológica, química y física de los pastos, los piensos, el agua y la atmósfera;
- supervisará frecuentemente las condiciones del ganado y ajustará en consecuencia la densidad de pastoreo, la alimentación y el suministro de agua;
- concebirá, construirá, escogerá, utilizará y mantendrá el equipo, las estructuras y las instalaciones de manipulación para evitar daños y pérdidas;
- evitará que ingresen en la cadena alimentaria residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas suministradas en los piensos;
- reducirá al mínimo la utilización no terapéutica de antibióticos;
- integrará la ganadería y la agricultura para evitar problemas de eliminación de desechos, pérdida de nutrientes y emisiones de gases que producen el efecto invernadero, mediante la reutilización eficiente de los nutrientes;
- acatará los reglamentos y las normas establecidas de seguridad en la operación de las instalaciones, el equipo y la maquinaria en la producción pecuaria;
- mantendrá registros de la compra de unidades, cruza, pérdidas y ventas, así como de los planes de alimentación, compra de piensos y ventas.

6. Salud animal

La buena producción pecuaria exige cuidar la salud del ganado a través de una atención y establos adecuados, tratamientos preventivos como las vacunas, e inspección regular, identificación y tratamiento de enfermedades, con asesoría veterinaria cuando convenga. La buena práctica agrícola:

- reducirá al mínimo el riesgo de infección y enfermedad mediante una buena gestión de los pastos, suministro de alimentos inocuos, densidad de pastoreo apropiada y corrales buenos;

- mantendrá limpios el ganado, los edificios y las instalaciones de alimentación, y proporcionará lechos limpios en establos adecuados;
- asegurará que el personal tenga la capacitación adecuada para atender y tratar a los animales;
- buscará asesoría veterinaria adecuada para evitar enfermedades y problemas de salud;
- garantizará que se apliquen buenas normas de higiene en los establos y una limpieza y desinfección apropiadas;
- atenderá enseguida a los animales enfermos o lastimados, en consulta con un veterinario;
- comprará, almacenará y utilizará sólo productos veterinarios aprobados, de conformidad con los reglamentos e instrucciones, comprendidos los periodos de suspensión;
- mantendrá registros detallados de todas las enfermedades, tratamientos veterinarios y mortalidad.

7. Bienestar animal

Los animales de granja son seres sensibles y por lo tanto su bienestar se debe tomar en cuenta. El bienestar de los animales consiste en que no pasen hambre ni sed, que no padezcan incomodidades, que no sufran dolor, tengan lesiones ni enfermedades, que tengan libertad de expresar su comportamiento normal, y que no pasen miedo ni sufran presiones. La buena práctica agrícola:

- proporcionará siempre piensos adecuados y apropiados y agua limpia;
- evitará hacer mutilaciones que no tengan fines terapéuticos, procedimientos quirúrgicos o invasivos, como amputación de la cola y despicado;
- reducirá al mínimo el transporte de animales vivos (a pie, por tren o carretera) y la utilización de mercados ganaderos;
- manipulará los animales con el debido cuidado y evitará utilizar instrumentos como acicates eléctricos;
- mantendrá a los animales en grupos apropiados cuando sea posible; se desaconseja tener a los animales aislados (por ejemplo en jaulas o corrales), salvo cuando estén lastimados o enfermos;
- respetará los espacios mínimos designados y establecerá densidades de pastoreo máximas.

8. La cosecha, la elaboración y almacenamiento en la granja

La calidad de los productos depende también de que se apliquen normas aceptables para la cosecha, el almacenamiento y, cuando así convenga, la elaboración de los productos de la granja. La obtención de productos agrícolas debe respetar los reglamentos referentes a los intervalos de aplicación de sustancias agroquímicas previas a la cosecha y los periodos de suspensión del suministro de medicamentos veterinarios. Los productos alimentarios deben almacenarse en condiciones adecuadas de temperatura y humedad en un lugar designado y exclusivo para este fin. Las operaciones en que participen animales, como la esquila y la matanza, deben acatar las normas de salud y bienestar de los animales. La buena práctica agrícola:

- obtendrá los productos alimentarios respetando los intervalos pertinentes previos a la cosecha y los periodos de suspensión;
- asegurará la manipulación limpia e inocua de la elaboración en la granja de los productos. Para lavar se utilizan detergentes recomendados y agua limpia;
- almacenará los productos alimentarios en condiciones higiénicas y ambientalmente apropiadas;
- envasará los productos alimentarios para transportarlos de la granja en recipientes limpios y adecuados;
- utilizará métodos humanos de manipulación para antes de la matanza y durante ésta para cada especie, prestando atención a la supervisión y capacitación del personal y al mantenimiento adecuado del equipo;
- mantendrá registros adecuados de las cosechas, el almacenamiento y la elaboración de los productos.

9. Energía y gestión de los desechos

Las granjas necesitan combustible para la maquinaria agrícola, la elaboración de los productos y el transporte. El objetivo consiste en desempeñar las operaciones oportunamente, reducir la carga más pesada para la mano de obra, incrementar la eficiencia, diversificar las fuentes de energía y reducir el

consumo de la misma. La agricultura rinde productos secundarios, algunos de los cuales pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera y su producción debe reducirse al mínimo, aunque otros son recursos susceptibles de reutilizarse. La buena práctica agrícola:

- establecerá planes de insumos y productos para la energía, los nutrientes y sustancias agroquímicas de la granja, a fin de asegurar su utilización eficiente y eliminación inocua;
- adoptará prácticas de ahorro de energía en la concepción de los edificios, el tamaño de la maquinaria, su mantenimiento y utilización;
- investigará otras fuentes de energía aparte de los fósiles combustibles (eólica, solar, biocombustibles) y las adoptará cuando sea viable;
- reutilizará los desechos orgánicos y los materiales inorgánicos cuando sea posible;
- reducirá al mínimo los desechos no utilizables y los eliminará con responsabilidad;
- almacenará en forma segura los fertilizantes y sustancias agroquímicas, de conformidad con la legislación;
- establecerá procedimientos de intervención urgente para reducir al mínimo el peligro de contaminación por accidentes;
- mantendrá registros exactos de la utilización de energía, almacenamiento y eliminación.

10. Bienestar, salud y seguridad de las personas

La agricultura tiene que ser viable económicamente para ser sostenible. El bienestar social y económico de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus comunidades locales depende de eso. La salud y la seguridad también son de gran interés para las personas que participan en las operaciones agrícolas. Siempre tiene que ponerse el cuidado debido y proceder con diligencia. La buena práctica agrícola:

- dirigirá todas las prácticas agrícolas para lograr un óptimo equilibrio entre los objetivos económicos, ambientales y sociales;
- proporcionará ingresos adecuados y seguridad alimentaria a las familias;
- adoptará procedimientos seguros de trabajo, con horarios aceptables y periodos de descanso;
- instruirá a los trabajadores sobre la utilización segura y eficaz de los aperos y la maquinaria;
- pagará salarios razonables y no explotará a los trabajadores, sobre todo a las mujeres y los niños;
- comprará localmente siempre que sea posible los insumos y otros servicios.

11. La naturaleza y el paisaje

En las tierras agrícolas vive una gran variedad de animales, aves, insectos y plantas. Existe una gran preocupación general sobre la agricultura moderna debido a la pérdida de algunas de esas especies del campo, a causa de la destrucción de su hábitat. Se trata de ordenar y mejorar el hábitat natural y mantener la viabilidad económica de la empresa agrícola a la vez. La buena práctica agrícola:

- reconocerá y conservará los hábitat silvestres y las características del paisaje, por ejemplo los árboles aislados, en la granja;
- creará, en la medida de lo posible, una pauta agrícola diversificada en la granja;
- reducir al mínimo las repercusiones en la naturaleza de las operaciones, como la labranza y la utilización de sustancias agroquímicas;
- atenderá las orillas del campo para reducir las hierbas nocivas y fomentar una flora y fauna diversas con especies benéficas;
- cuidará los cursos de agua y los humedales para alentar la vida silvestre y evitar la contaminación;
- supervisará las especies de flora y de fauna cuya presencia en la granja de testimonio de una buena práctica ambiental.

ANEXO III

Estándar SA 8000 (<http://www.sa-intl.org>)

SAI Social Accountability International (Responsabilidad Social Internacional). Organismo que ha desarrollado un estándar de Responsabilidad social para las grandes empresas, conocido como SA 8000 (marca registrada de SAI). Este estándar cubre los derechos laborales de los trabajadores y certifica conformidad través de auditores independientes acreditados (<http://www.sa-intl.org>).

Estos estándares son aplicables universalmente, sin importar diferencias de lugar geográfico, sector industrial o tamaño de la empresa y han sido usados inicialmente en la industria manufacturera (<http://www.isealalliance.org/sasa>).

Como norma general, la empresa debe cumplir con todas las leyes laborales nacionales. Cuando se aplican distintos estándares, aquellos más exigentes serán los válidos. Además, el SA 8000 exige que se cumplan las convenciones ILO²⁵ relativas ha: trabajo infantil y edad mínima de los trabajadores, trabajo forzado, seguridad ocupacional y de salud de los trabajadores, libertad de asociación y derecho a negociación colectiva, discriminación, rehabilitación vocacional y empleo de personas discapacitadas.

Este es un sistema privado de marca de calidad, donde SAI acredita los organismos certificadores independientes, que son válidos para verificar conformidad con los estándares SA 8000

Los criterios de SA 8000 son los siguientes (<http://www.sa-intl.org>):

1. Trabajo infantil

La empresa no debe contratar o estar envuelta en la contratación de mano de obra infantil
La empresa debe establecer, mantener y comunicar efectivamente al personal y demás personas interesadas, las políticas y procedimientos para recompensar el trabajo infantil, proporcionándoles el apoyo necesario para que el niño estudie hasta que llegue a la edad legal²⁶ en que deja de serlo. Asimismo, niños o trabajadores jóvenes no deben ser expuestos a situaciones peligrosas, poco seguras o poco sanas.

2. Trabajo forzado

La empresa no debe estar envuelta o apoyar el trabajo forzado.

3. Salud y seguridad

El ambiente laboral debe ser seguro y la empresa debe establecer sistemas de prevención de accidentes, minimizando lo más posible las causas de peligro inherentes al ambiente de trabajo.

La empresa debe asignar un representante responsable de la salud y seguridad del personal. Todo el personal debe recibir un entrenamiento en salud y seguridad, el cual debe repetirse para el personal nuevo y el re asignado.

La empresa debe proporcionar a todo el personal, baños limpios, acceso a agua potable, y cuando sea necesario facilidades limpias para el almacenamiento de alimentos. Asimismo, cuando sea necesario, los trabajadores deben disponer de facilidades para dormir en forma limpia, segura y que satisfagan sus necesidades básicas.

4. Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva

La empresa debe respetar los derechos de toda persona para formar y ser parte de sindicatos de su elección y para realizar negociaciones colectivas.

5. Discriminación

²⁵ *International Labor Organization*: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

²⁶ Niño es toda persona menor de 15 años, a menos que el mínimo nacional establezca una edad distinta, p. Ej 14 años en países en desarrollo. Por otro lado, un trabajador joven es todo aquel menor de 18 años (Convención ILO).

La empresa no debe apoyar actitudes discriminatorias relativas a: contratación, remuneración, acceso a entrenamiento, promoción, bases de término de contrato o de jubilación, en base a raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación a sindicato, afiliación a partido político, o edad.

La empresa no debe aceptar comportamientos tales como: gestos, lenguaje y contacto físico que sea sexualmente corrosivo, amenazador, abusivo o con signos de explotación.

6. Prácticas disciplinarias

La empresa no debe estar envuelta o apoyar el castigo corporal, mental o físico, ni tampoco el abuso verbal.

7. Horas de trabajo

La empresa debe cumplir con la disposición legal de horas de trabajo. La semana laboral normal debe ser de acuerdo a como lo estipula la ley, pero no debe exceder las 48 hrs. El personal debe tener al menos 1 día libre después de un período de 7 días. Todo extra tiempo debe ser cancelado a un valor atractivo, pero bajo ningún término se debe exceder las 12 hrs. por empleado por semana.

8. Remuneración

El salario debe cubrir el mínimo legal o industrial y debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas del personal y de proporcionar algo de ingreso discrecional.

Los sueldos y beneficios deben estar en conformidad con todas las leyes aplicables.

9. Sistema gerencial

La gerencia debe definir una política empresarial acorde con los principios de la responsabilidad social, que incluya el compromiso de cumplir con las leyes laborales y sociales nacionales, otras condiciones a las cuales la empresa se comprometa y a respetar los acuerdos internacionales relacionados.

La gerencia debe repasar periódicamente su política laboral y social, implementando mejoras al sistema cuando sea apropiado.

La empresa debe nombrar un gerente responsable del cumplimiento de los estándares a los cuales se ha comprometido, asegurar que los requerimientos de estos estándares sean comprendidos e implementados a todo nivel, establecer procedimientos apropiados para asegurar que la selección de proveedores esté de acuerdo con los requisitos de los estándares y mantener un registro de los proveedores, manteniendo evidencia razonable de que ellos también cumplen los requisitos de los estándares SA 8000.

La empresa debe establecer acciones correctivas y disponer de recursos apropiados para remediar la no conformidad con los requisitos de los estándares SA 8000.

Cuando sea requerido por contrato, la empresa debe proporcionar información razonable y acceso a las partes interesadas para verificar conformidad con los requerimientos de estos estándares. Para ello, se deben mantener los registros apropiados para demostrar conformidad con los requerimientos del estándar SA 8000.

ANEXO IV

Código de Ética IFAT

(Aprobado en la Conferencia de IFAT en New Windsor, Mariland, 13 de mayo de 1995)

El objetivo de la Federación Internacional de Comercio Alternativo (IFAT) es mejorar las condiciones de vida de los habitantes más empobrecidos de los países en desarrollo, para ello IFAT vincula y fortalece a las organizaciones que proponen alternativas justas contra las injustas estructuras y prácticas comerciales. Basándose en los principios de solidaridad y cooperación mutua los miembros de IFAT se han unido para crear una forma alternativa y más justa de hacer negocios.

Los miembros productores de IFAT se adhieren a las siguientes prácticas:

1. **Compromiso con el Comercio Justo** - En su actividad comercial procuran el bienestar social, económico y ambiental de los productores marginados de los países en vías de desarrollo. Por ello practican el comercio en condiciones equitativas, pagos justos por la mano de obra del productor y precios justos. Identifican las estructuras, mecanismos, prácticas y actitudes comerciales injustas y las evitan. En vez de competir entre sí, los miembros de IFAT cooperan para promover el comercio justo y la justicia social, sus prácticas comerciales favorecen al productor y no constituyen un medio para maximizar sus utilidades a costa del productor.
2. **Transparencia** - Comparten periódicamente y en forma totalmente abierta su información financiera, políticas de gestión, prácticas comerciales, fuentes de productos, planes y programas de producción, marketing y desarrollo. De esta manera tanto los miembros de IFAT como el público en general pueden evaluar la efectividad financiera y social de IFAT y de cada uno de sus miembros. Sin embargo esta política de apertura respeta informaciones comerciales o políticas de carácter confidencial.
3. **Ética** - En la estructura de sus organizaciones los miembros de IFAT reflejan su compromiso con la justicia, el empleo justo, contabilidad oficial, y emitir reportes periódicos financieros y de actividades. Procuran alcanzar la mayor eficiencia posible al menor costo, y, según las características de cada organización, involucran a los trabajadores en la gestión y en la toma de decisiones. Procuran brindar a sus trabajadores ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas, incluyendo atención de la salud, educación y capacidad de ahorro.
4. **Condiciones de trabajo** - Garantizan un ambiente de trabajo seguro que cumpla al menos con los reglamentos de seguridad industrial de su localidad. Brindan oportunidades a todas las personas para que desarrollen su potencial. Se aseguran de que el trabajo se realice en condiciones de trabajo humanas, utilizando materiales y tecnologías apropiadas y desarrollando buenas prácticas de trabajo y producción.
5. **Empleos con igualdad de oportunidades** - Se oponen a la discriminación y aseguran igualdad de oportunidades en el empleo tanto a hombres como a mujeres que sufran la explotación de su trabajo, los efectos de la pobreza y de prejuicios raciales, culturales o de género.
6. **Preocupación por las personas** - Promueven el desarrollo que mejore la calidad de vida y que sea sostenible y responsable tanto para las personas como para el mundo natural. No explota el trabajo infantil. Las actividades comerciales no contravienen las reclamaciones de pueblos nativos sobre sus tierras u otros recursos de vital importancia para su modo de vida.
7. **Preocupación por el medio ambiente** - Promueven la comercialización de productos que no sean perjudiciales para el medio ambiente y administran los recursos en forma sustentable, salvaguardando el patrimonio ecológico.
8. **Respetan la identidad cultural de los productores** - Alientan la producción y desarrollo de productos propios de la tradición cultural de los productores y hechos en base a sus propios recursos naturales. Promueven el empleo de los conocimientos artísticos, tecnológicos y organizativos de los productores como una forma de ayudarlos a preservar y desarrollar su identidad cultural.
9. **Educación, promoción y defensa del Comercio Justo** - Educan e informan a los consumidores sobre el injusto orden económico mundial y sobre la pobreza de los productores del tercer mundo. Promueven el mayor grado de justicia que se puede alcanzar

con el comercio alternativo y lo difunden como modelo válido para cambiar las estructuras injustas y actitudes del comercio internacional. Aumentan la conciencia del público y de las empresas respecto al comercio alternativo y sobre los valores culturales y tradicionales del Sur para promover comprensión y respeto intercultural hacia sus pobladores. En cuanto a las relaciones de trabajo, las organizaciones que participan en el comercio justo establecen sus relaciones en un marco de solidaridad, confianza y respeto mutuo, evitando perjudicar o dañar la imagen y reputación de sus colegas. Estas relaciones se basan en beneficios recíprocos e intercambios justos y su naturaleza trasciende el propio comercio.

Relaciones de trabajo

Las organizaciones que participan en el comercio justo establecen sus relaciones en un marco de solidaridad, confianza y respeto mutuo, evitando perjudicar o dañar la imagen y reputación de sus colegas. Estas relaciones se basan en beneficios recíprocos e intercambios justos y su naturaleza trasciende el propio comercio. Los miembros y observadores de IFAT acuerdan solucionar sus diferencias mediante el diálogo abierto y directo.

1. **Relaciones entre Organizaciones de Comercio Alternativo (ATOs) y consumidores** - Las ATOs proporcionan a los consumidores productos de alta calidad y precio justo y los mantienen informados. Los ATOs reconocen que al brindar buena atención al consumidor - incluyendo respeto al consumidor, técnicas de comercialización honestas y provisión de información- actúan éticamente y benefician a todas las partes involucradas en el ciclo comercial. Las ATOs reciben de sus consumidores información y reacciones del mercado respecto a los productos.
2. **Relaciones entre ATOs** - En su papel de representantes de los productores, los ATOs se esfuerzan por coordinar sus actividades y ayudarse entre sí para alcanzar eficiencia comercial al menor costo posible y abrir mercados para beneficio de los productores. Su cooperación y la intermediación comercial que realicen responde a una clara y eficiente división del trabajo, en función de su ubicación geográfica y de sus recursos. Las ATOs cooperan entre sí intercambiando información sobre productos y necesidades del mercado así como sobre las formas de satisfacerlas, incluyendo abastecimiento y comercialización conjuntos. Procuran evitar tanto la duplicación como la exclusividad mediante convenios de marketing y representación. También cooperan obteniendo financiamiento tanto para ellos como para las organizaciones de productores mediante créditos, préstamos y capital de trabajo y optimizando los recursos existentes.
3. **Relaciones entre ATOs y organizaciones de productores** - La función del ATO es comprar y vender y la función de las organizaciones de productores es producir y vender. Su relación comercial se complementa con otras acciones que enfrentan la situación en general. Pone a disposición de los miembros y observadores: información de mercado, información sobre la reacción de los consumidores respecto a los productos, apoyo financiero y otros servicios relevantes, de acuerdo a su capacidad. Tomando en consideración las habilidades y recursos de los productores, los ATOs y las organizaciones de productores procuran mejorar la calidad, aceptabilidad y variedad de su oferta de productos. Tanto los ATOs como las organizaciones de productores acuerdan cumplir oportunamente sus compromisos, de forma responsable y profesional.
4. **Relaciones entre organizaciones de productores** - La cooperación entre organizaciones de productores es franca, abierta y de mutuo respeto para beneficio de todos sus miembros. Las organizaciones de productores evitan la competencia desleal pues no duplican diseños ni patrones de otro grupo sin contar con su autorización. Intercambian información, realizan talleres de capacitación conjunta, emprenden acciones colectivas y, en la medida de lo posible, discuten problemas comunes.

Entre los miembros de IFAT se encuentran organizaciones de comercio alternativo del norte y del sur y organizaciones de productores y organismos que apoyan los objetivos de IFAT pero no se involucran directamente en la comercialización.

ANEXO V

Estándares FLO de Comercio Justo para jugos de fruta, para organizaciones de pequeños productores²⁷

Parte A: Estándar genérico FLO del Comercio justo para organizaciones de pequeños productores

1. Desarrollo social

1.1. El Comercio justo agrega potencial de desarrollo

El Comercio justo debe proporcionar una diferencia en el desarrollo de los productores con productos certificados.

1.1.1. Requerimiento mínimo

1.1.1.1. La agrupación de productores necesita que los ingresos vía Comercio justo le permitan promover el desarrollo social y económico de los pequeños productores.

1.2. Los miembros son pequeños productores

Por pequeños productores se entiende aquellos que no son estructuralmente dependientes de trabajo con contrato de permanencia, que manejan su terreno ellos mismos y con la participación del trabajo de otros miembros de la familia.

1.2.1. Requerimiento mínimo

1.2.1.1. La mayoría de los miembros de la agrupación son pequeños productores y ellos ofrecen más del 50% del total del producto que se comercializa en el Comercio justo.

1.2.1.2. La mayoría de los miembros de la agrupación debe elaborar productos elegibles dentro del Comercio justo.

1.3. Democracia, participación y transparencia

Con el objetivo de garantizar que la agrupación es un instrumento para el desarrollo social y económico de sus miembros, y en particular para asegurar que los beneficios del Comercio justo llega a los miembros y que ellos deciden sobre su postulación a tener un producto comercializado dentro de Comercio justo, la agrupación debe tener una estructura democrática y una administración transparente, lo cual permite un control efectivo por parte de los miembros y su directiva sobre el manejo/administración de la misma. Además, no debe haber discriminación relacionada a la membresía y participación de sus miembros.

1.3.1. Requerimientos mínimos

1.3.1.1. Existencia de una estructura organizacional que permite el control por parte de sus miembros. Existe una Asamblea general con derecho a voto por parte de todos sus miembros, como el grupo supremo que toma decisiones y el directorio electo. La plana mayor responde a través del directorio a la Asamblea general.

1.3.1.2. La agrupación realiza una Asamblea general, al menos una vez al año.

1.3.1.3. El informe anual y presupuestos son presentados a la Asamblea general y aprobados por la misma.

1.3.1.4. Existencia de una administración.

1.3.2. Requerimientos aplicados al proceso

²⁷ Traducción de versión original en Inglés del 25.04.2002, que se encuentra en el siguiente sitio WEB: <http://www.fairtrade.net/standards.html>.

- 1.3.2.1. La agrupación trabaja para tener un plan transparente del negocio. Las organizaciones están estimuladas a que preparen planes comerciales anuales, predicciones de flujo de caja y estrategias de largo plazo. Estos planes deben ser aprobados por la Asamblea general.
- 1.3.2.2. La participación de miembros en la administración de la agrupación y en el control interno es promovido a través de entrenamiento y educación y de mejoras como resultado.
- 1.3.2.3. La agrupación establece o mejora los mecanismos internos del control de los miembros sobre la administración, como un comité de control con derechos para revisar la administración, realizar auditoría externa, etc.
- 1.3.2.4. Crecientemente, las políticas de la agrupación son discutidas en reuniones de los miembros. La dinámica de la agrupación debe promover activamente la participación de sus miembros en las reuniones.
- 1.3.2.5. Existe una mejoría en el flujo de información desde el directorio hacia los miembros acerca del negocio y de las políticas de la agrupación.
- 1.3.2.6. Se tomarán medidas para mejorar el compromiso de los miembros con la agrupación.

1.4. No discriminación

FLO sigue la Convención ILO 111 sobre la eliminación de la discriminación de los trabajadores. La Convención rechaza “cualquier distinción, exclusión o preferencia hecha sobre la base de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social, que tenga el efecto de anular o impedir igualdad de oportunidades o de tratamiento en un empleo u ocupación” (Art. 1). Tan lejos como sea aplicable, FLO extiende estos principios a los miembros de las organizaciones.

1.4.1. Requerimientos mínimos

1.4.1.1. Si la agrupación restringe las nuevas membresías, la restricción no debe contribuir a la discriminación de grupos sociales en particular.

1.4.2. Requerimientos aplicados al proceso

1.4.2.1. Existen programas relacionados a grupos en desventaja o minoritarios dentro de la agrupación, con el objetivo de mejorar la posición de esos grupos dentro de la agrupación, particularmente con respecto al reclutamiento de personal y pertenencia al comité.

2. Desarrollo económico

2.1. Sobreprecio (*premium*) del Comercio justo

La agrupación tiene el compromiso y la capacidad para administrar el sobreprecio del Comercio justo de una forma transparente para los beneficiarios y para FLO. Las decisiones sobre el uso del sobreprecio son tomados democráticamente por parte de los miembros de la agrupación.

2.1.1. Requerimientos mínimos

2.1.1.1. La agrupación administra y maneja el sobreprecio transparentemente y lo utiliza siguiendo los requerimientos especificados en estos estándares.

2.1.1.2. El uso del sobreprecio proporcionado por el Comercio justo es decidido por la Asamblea general y apropiadamente documentado.

2.1.2. Requerimientos aplicados al proceso

2.1.2.1. Tan pronto como está disponible el sobreprecio, debe existir un plan anual y presupuesto para el uso de este sobreprecio. Preferentemente esto es parte de un plan general de trabajo y presupuesto de la agrupación.

2.2. Habilidad para exportar

Los productores deben tener acceso a la logística, administración y aspectos técnicos que se necesitan para poner un producto de calidad en el mercado.

2.2.1. Requerimientos mínimos

2.2.1.1. Existencia de equipamiento de logística y comunicacional

2.2.1.2. La agrupación de productores debe probar que cumple con los estándares de calidad requeridos para exportar, preferentemente a través de experiencias previas de exportación de productos aceptada por importadores.

2.2.1.3. Existe demanda por el producto dentro del Comercio justo.

2.2.1.4. La agrupación ya tiene experiencia, como tal, en la comercialización de un producto.

2.2.2. Requerimientos aplicados al proceso

2.2.2.1 La agrupación de productores aumenta su eficiencia en sus operaciones de exportación, así como también en otras operaciones y de esta forma maximiza el retorno hacia sus miembros.

2.3. Refuerzo económico de la agrupación

2.3.1. Requerimientos aplicados al proceso

2.3.1.1. Los miembros gradualmente tomarán más responsabilidad sobre el proceso global de exportación.

2.3.1.2. La agrupación trabajará hacia el refuerzo de sus operaciones de negocio relacionadas. Esto puede, por ejemplo, ser a través de la construcción de capital de trabajo, implementación de control de calidad, entrenamiento/educación e implementación de sistemas de manejo de riesgos, etc.

3. Desarrollo Medio ambiental

3.1. Protección medio ambiental

Se espera que los productores protejan el medio ambiente natural y que la protección del mismo sea parte del manejo de su finca/terreno/campo.

Los productores implementarán un sistema de Manejo integrado de cultivos (MIC), con el propósito de establecer un equilibrio entre la protección medio ambiental y los beneficios económicos, a través del monitoreo permanente de parámetros medio ambientales y económicos, sobre la base del desarrollo de un cultivo integrado y un plan de protección, los cuales son permanentemente adaptados. FLO estimula a los productores a trabajar encaminados hacia una certificación orgánica.

El MIC minimiza el uso de fertilizantes y de pesticidas, y parcial y gradualmente los reemplaza por fertilizantes orgánicos y control biológico de las enfermedades.

3.1.1. Requerimientos mínimos

3.1.1.1. Los productores deben cumplir con la legislación nacional e internacional relacionadas al uso de pesticidas, manejo de pesticidas (almacenamiento, llenado, limpieza, administración, etc.) la protección de las aguas naturales, bosque virgen y otros ecosistemas de elevado valor ecológico, erosión y manejo de desperdicios.

3.1.1.2. Los pesticidas en la clase 1a+b de la OMS en la Red de acción de los pesticidas “docena sucia” y los pesticidas en la lista FAO/UNEP’s (que se encuentran al final de este documento) no pueden ser usados.

3.1.2. Requerimientos aplicados al proceso

3.1.2.1. La agrupación de productores estimulará a sus miembros a que implementen un sistema de Manejo integrado de cultivos.

4. Estándares de condiciones laborales

Los siguientes estándares sobre condiciones laborales aplican solamente, si significativa parte del trabajo en el campo o el procesamiento es llevado a cabo por la agrupación de productores a través de personal empleado. A la inversa, si miembros de la agrupación emplean trabajadores, los miembros no están exigidos estrictamente a seguir estos estándares. Sin embargo, se espera

que la agrupación estimule a sus miembros a compartir los beneficios del Comercio justo con sus trabajadores y a mejorar sus condiciones de trabajo en la línea de estos estándares. El término “trabajador” se refiere a todos aquellos empleados, incluyendo el trabajo casual, de temporada y permanente.

4.1. Trabajo forzado y trabajo infantil

FLO sigue la Convención ILO 29, 105 y 138 sobre trabajo infantil y trabajo forzado. No debe existir trabajo forzado o amarrado. Trabajo amarrado puede ser el resultado de una deuda de los trabajadores hacia la compañía o el capataz. Los niños sólo pueden trabajar si su educación no se ve afectada. Si los niños trabajan, sus labores no deben requerir la realización de metas que sean especialmente peligrosas para ellos en relación a su edad.

4.1.1. Requerimientos mínimos

4.1.1.1. No debe ocurrir trabajo forzado, incluyendo trabajo amarrado o trabajo involuntario de personas en prisión.

4.1.1.2. No está permitido el abuso del trabajo infantil

4.1.1.3. El trabajo no debe ir en desmedro de la educación de los niños.

4.1.1.4. La edad mínima de admisión a cualquier tipo de trabajo, que debido a su naturaleza o circunstancias bajo las cuales se realiza, es probable que afecte la salud, seguridad o integridad moral de personas jóvenes, debe ser como mínimo 18 años.

4.1.1.5. El empleo no debe estar condicionado por el empleo del cónyuge. Los cónyuges deben tener la libertad para trabajar fuera de la finca/campo donde trabaja su pareja.

4.1.2. Requerimientos aplicados al proceso

4.1.2.1. Los niños no deben emplearse cuando tienen una edad inferior a 15 años.

4.2. Libertad de asociación & de Negociación colectiva

FLO sigue la Convención 87 y 98 sobre la libertad de asociación y negociación colectiva. Los trabajadores y empleados deben tener el derecho de establecer y de formar parte de organizaciones de su elección, y de elaborar sus constituciones y reglas, para elegir a sus representantes y para formular sus programas. Los trabajadores deben disfrutar adecuada protección contra actos discriminatorios anti sindicalistas en relación a su trabajo.

4.2.1. Requerimientos mínimos

4.2.1.1. La agrupación reconoce por escrito los derechos de todos sus empleados de formar parte de un sindicato independiente, libre de la interferencia del empleador, con el derecho de establecer y de formar parte de federaciones, y el derecho a negociación colectiva.

4.2.2. Requerimientos aplicados al proceso

4.2.2.1. La agrupación permite a los organizadores de sindicatos hablar con todos los trabajadores, y permite a los trabajadores tener reuniones y que se organicen sin la interferencia de la administración.

4.2.2.2. La agrupación no discrimina en contra de los trabajadores sobre la base de membresía o actividad sindical.

4.2.2.3. Si existe uno o más sindicatos independientes y activos en el sector y en la región, FLO espera que los trabajadores estén representados por un(os) sindicato(s) y que los trabajadores estén cubiertos por un Acuerdo de negociación colectiva (CBA).

4.2.2.4. Si no existen sindicatos independientes y activos en la región y el sector, todos los trabajadores elegirán democráticamente un comité de trabajadores que los represente, que discuta con la agrupación y que defienda sus intereses. Este comité negociará con la agrupación un acuerdo sobre las condiciones de empleo, cubriendo todos los aspectos que normalmente son cubiertos por un Acuerdo de negociación colectiva (CBA).

- 4.2.2.5. La representación y participación de los trabajadores es mejorada a través de actividades de entrenamiento. Estas también tienen el objetivo de aumentar la conciencia de los trabajadores sobre los principios del Comercio justo.
- 4.2.2.6. Si no hay un sindicato presente, la agrupación y el comité de los trabajadores se involucran en un proceso de consulta con la federación nacional de sindicatos y la International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers Associations (IUF) sobre el mejoramiento de la representación de los trabajadores y la implementación de un Acuerdo de negociación colectiva (CBA).

4.3. Condiciones de empleo

FLO sigue la Convención ILO 110 sobre Plantaciones, la Convención ILO 100 sobre igualdad de remuneración y 111 sobre discriminación. Todos los empleados deben trabajar bajo condiciones justas de empleo. La agrupación de productores debe pagar salarios en la línea de o exceder la legislación nacional relacionada al salario mínimo o el promedio regional.

4.3.2. Requerimientos aplicados al proceso

- 4.3.2.1. Los salarios están en la línea o exceden el promedio regional y oficial mínimo para ocupaciones similares. El empleador especificará los sueldos para todas las funciones.
- 4.3.2.2. El pago debe ser regular y a través de documentos apropiados.
- 4.3.2.3. En relación a otras condiciones de empleo, tal como derecho maternal, seguro social, beneficios no monetarios, etc. Deben cumplirse al menos las provisiones especificadas en el Acuerdo de negociación colectiva o en el acuerdo firmado entre el comité de los trabajadores.
- 4.3.2.4. Todos los trabajadores empleados, están respaldados por contratos legales de trabajo.
- 4.3.2.5. La agrupación de los trabajadores trabaja por un empleo permanente y tienen los beneficios de un fondo de pensión.
- 4.3.2.6. Debe existir un sistema adecuado de permiso para faltar ante una enfermedad.
- 4.3.2.7. Existe regulación para el número de horas de trabajo y sobre tiempo.
- 4.3.2.8. Los salarios aumentan regularmente a niveles sobre el promedio regional y mínimo oficial.
- 4.3.2.9. Diferencias para las distintas condiciones de empleo (casual, temporal y permanente) disminuyen progresivamente.

4.4. Salud ocupacional y seguridad

FLO sigue la Convención ILO 155 que persigue “prevención de accidentes y afección a la salud por efecto o relacionado al trabajo, minimizando, tanto como sea razonablemente practicable, las causas de peligro inherentes al ambiente de trabajo”.

4.4.2. Requerimientos aplicados al proceso

- 4.4.2.1. Los lugares de trabajo, maquinaria y equipamiento son seguros y no provocan riesgos para a salud.
- 4.4.2.2. Entre los representantes de los trabajadores, debe nombrarse una persona que pueda ser consultada y que pueda referirse a temas de salud y seguridad en el trabajo.
- 4.4.2.3. Aquellos que manejan agro-químicos deben estar entrenados adecuadamente en el almacenamiento, aplicación y desecho de los mismos. Ellos están activamente informados parte de la agrupación de productores de toda información relevante sobre el producto que ellos están manejando. Esta información está disponible en el idioma local.
- 4.4.2.4. Equipo protector adecuado para el personal, de buena calidad, está disponible, especialmente para el manejo de agroquímicos. Los trabajadores que manejan los agro-químicos deben utilizarlos.
- 4.4.2.5. Las siguientes personas no están permitidas de trabajar en la aplicación de pesticidas: menores de 18 años, mujeres embarazadas o lactando, personas con discapacidad mental, personas con enfermedad crónica hepática o renal, y personas con enfermedades respiratorias.
- 4.4.2.6. Mejoraría a través de entrenamiento de la capacidad y conciencia del los trabajadores sobre los químicos que están manipulando, de información relevante para la protección de su salud y conocimientos de primeros auxilios.
- 4.4.2.7. Establecimiento de un comité de salud y seguridad ocupacional con la participación de los trabajadores.
- 4.4.2.8. Llevar a cabo evaluaciones de riesgo colectivo regularmente.

Parte B: Estándares específicos para Jugos de fruta

1. Desarrollo social

No existen estándares sociales adicionales específicos para los productores de jugos de fruta.

2. Desarrollo económico

No existen estándares económicos adicionales específicos para los productores de jugos de fruta.

3. Desarrollo del medio ambiental

3.1. Protección del medio acuático

3.1.1. Requerimientos mínimos

- 3.1.1.1. El uso de fertilizantes químicos, “nematicidas” y “uncomposted manure” no está permitido en una zona de amortiguación de 20 m de los ríos, pantanos, lagunas y fuentes de agua potable. La fumigación por aspersión sobre ríos u otras fuentes acuáticas de tamaño significativo deben evitarse.
- 3.1.1.2. La limpieza de equipos de aspersión, envases, etc., debe realizarse siempre en el mismo lugar para minimizar impacto sobre los alrededores. Se deben construir sistemas de filtrado (carbón, arcilla, arena).
- 3.1.1.3. Tratamiento de aguas: todos los tratamientos de aguas deben cumplir los estándares nacionales que evalúan la eficiencia del tratamiento en base a rangos establecidos para los parámetros BOD, pH, alcalinidad, oxígeno disuelto, fosfatos, potasio, cloro, etc.
- 3.1.1.4. Donde se aplica irrigación, se debe tomar el máximo cuidado en el mantenimiento del nivel de agua en el suelo. Donde sea posible se debe aplicar instrumentos que permitan ahorrar agua. Esta aplicación debe tener lugar de tal forma que se minimicen las pérdidas de agua. (p.ej. en la noche para minimizar evaporación).

3.2. Protección del medio ambiente terrestre.

3.2.1. Requerimientos mínimos

- 3.2.1.1. No debe existir actividad agrícola en una zona de amortiguación igual a 20 m alrededor del borde de bosque primario y secundario u otras áreas valiosas de vegetación natural que pertenecen o están cerca de un área de cultivo.
- 3.2.1.2. Nuevas plantaciones no se permiten en áreas forestales vírgenes. Donde se establezcan nuevas plantaciones en la vecindad de medios ambientes ecológicamente sensibles, es obligatorio un estudio del efecto sobre el medio ambiente de tal acción. Si se estiman efectos dañinos al medio ambiente, se debe cancelar el proyecto de la nueva plantación o éste debe ser adaptado para minimizar el daño medio ambiental.
- 3.2.1.3. Las características morfológicas del área cultivable no deben cambiarse sólo con el objetivo de aumentar la eficiencia del cultivo.

3.2.2. Requerimientos aplicados al proceso

- 3.2.2.1. El productor debe persistir en la investigación e implementación de proyectos de diversificación agrícola en la plantación. El productor debe establecer “esquinas vivas” y el cultivo de vegetación nativa.

3.3. Conservación del suelo

3.3.1. Requerimientos de procedimientos

- 3.3.1.1. Donde existe considerable riesgo de erosión, se deben elaborar mecanismos de conservación del suelo.

3.2.1.2. Debe evitarse el uso de maquinaria que tiene probabilidades de cambiar la estructura del suelo, de aumentar el riesgo de erosión o de compactar el suelo.

3.4. Uso de agroquímicos

Como objetivo general, se debe evitar el uso de químicos peligrosos y ser reemplazados por tratamientos orgánicos. La aplicación de residuos foliares o fungicidas tóxicos para el ser humano, pesticidas y herbicidas debe realizarse de tal forma que garantice que la contaminación de los trabajadores es evitada.

3.4.1. Requerimientos mínimos

3.4.1.1. Las áreas donde se aplican pesticidas deben estar señaladas.

3.4.1.2. Los siguientes pesticidas no pueden ser usados: 2,4,5-T; aldrin, camphecor, chlordane, chlordemiform, chlorotalonil, dbcp; ddt; dieldrin; edb; endrin; hcb/bch; heptachlor; lindano; parathion; pentaclorofenol; terbufos; gramoxone.

3.4.2. Requerimientos aplicables al proceso

3.4.2.1. Todos los trabajadores que aplican químicos deben ser entrenados permanentemente en el uso, mezclado, almacenamiento y aplicación de los mismos.

3.4.2.2. El uso de herbicidas y de fertilizantes debe reducirse tanto como sea posible y debe ser reemplazado por tratamientos orgánicos. Las malezas deben ser controladas manualmente o mecánicamente. Esto puede ser combinado con cultivos cubiertos. Se deben evitar el uso de productos de desinfección del suelo con alto nivel residual.

3.4.2.3. El uso de pesticidas, herbicidas, fertilizantes, y limpiadores químicos debe ser registrado. Esta documentación debe estar siempre al día y disponible: marca; nombre genérico, concentración, dosis, tiempo de aplicación, frecuencia de aplicación, área de aplicación, justificación por escrito (análisis en el grado de infección).

3.5. Tratamiento de desechos

3.5.1. Requerimientos mínimos

3.5.1.1. Los agroquímicos deben usarse en envases retornables, reutilizables o rellenables. De otra forma, estos deben limpiarse y desecharse adecuadamente enterrándolos.

3.5.1.2. Desechos sólidos de cualquier tipo deben ser recolectados y reutilizados o reciclados siempre que sea posible. Cuando esto no sea posible, debe estar disponible una forma de almacenamiento o transporte adecuados.

3.6. Alteración genética

3.6.1. Requerimientos mínimos

3.6.1.1. La fruta cítrica utilizada para la producción de concentrado del Comercio justo no debe ser sometido a ninguna forma de tratamiento con organismos genéticamente alterados y no deben ser alterados por técnicas de ingeniería genética.

3.7. Procesamiento de la fruta

3.7.1. Requerimientos aplicables al proceso

3.7.1.1. Para la limpieza de la fruta, se debe usar un sistema circular con reciclaje constante del agua.

3.7.1.2. El agua de desecho del procesamiento debe ser tratada apropiadamente (filtros de desechos sólidos, agentes neutralizantes, tratamientos aeróbicos y anaeróbicos, etc., como sea aplicable).

3.7.1.3. En el procesamiento de la fruta no se deben usar organismos genéticamente modificados (p. ej. enzimas). Todo el procesamiento debe realizarse por medios mecánicos.

3.7.1.4. Siempre que sea posible, se deben emplear instrumentos para ahorro de energía.

Parte C. Estándares de comercialización de jugos de fruta.

1. Descripción del producto

Jugo de fruta del Comercio justo es aquel que ha sido producido, manejado, procesado y comercializado de acuerdo a los estándares y contratos establecidos por FLO.

2. Condiciones regulares internacionales

Todas las condiciones regulares internacionales son aplicables, a menos que esté en contra de una condición especificada por los estándares FLO.

3. Establecimiento de una relación comercial de largo plazo

Con el objetivo de permitir a ambas partes una planificación y preparación de los negocios acordados entre compradores y vendedores, se debe procurar el establecimiento de una relación comercial de largo plazo, en la cual los derechos e intereses de ambas partes sean mutuamente respetados. Estos acuerdos de largo plazo deben ser confirmados por el intercambio de cartas de acuerdo no más allá de tres meses antes del tiempo de cosecha. Retornos anuales deben ser confirmados al menos tres meses previos a la expiración de la anterior carta de entendimiento.

4. Re financiamiento/crédito

Por encargo del vendedor, el comprador debe hacer disponible hasta el 60% del valor mínimo del contrato en forma de crédito a favor del vendedor de acuerdo a la carta de intención, o en cualquier fecha posterior a la voluntad del vendedor, siempre que sea al menos seis semanas antes del embarque. Los cargos por intereses correspondientes, deben ser cubiertos por el vendedor ante los corrientes intereses comerciales (o mejores) en el país de destino.

Pago y reembolso del préstamo, así como la proporción de los intereses deben estar establecidos de acuerdo a los términos y condiciones que mutuamente acordaron en el contrato de crédito.

5. Precio y sobreprecio

- 5.1. Compradores de Jugo de fruta del Comercio justo debe pagar al menos el sobreprecio del Comercio justo más el sobreprecio del Comercio Justo.
- 5.2. El precio mínimo es un precio FOB definido por jugo de fruta y presentado en USD.
- 5.3. Si el precio de mercado es superior al precio mínimo del Comercio justo, los compradores deberán pagar el precio de mercado más el sobre precio del Comercio justo.
- 5.4. El sobreprecio debe ser pagado directamente a la cuenta de la agrupación de productores (en el caso de pequeños productores) o a la cuenta del cuerpo de agrupaciones de productores certificados.
- 5.5. En el contrato, los siguientes elementos del precio deben ser mencionados: precio aplicable; cantidad de sobreprecio; en el caso de contratos FCA, el precio del transporte y manejo hacia el puerto europeo debe ser mencionado por separado.
- 5.6. El pago debe ser realizado en contra de un conjunto de documentos, no más de 30 días después de la fecha de facturación.

Nota: La continuación del Anexo V se encuentra en un archivo PDF aparte.

ANEXO VI

Definiciones

Agricultura limpia: se refiere al proceso productivo agrícola y pecuario realizado aplicando las Buenas Prácticas Agrícola, concepto que considera el cuidado del medio ambiente y la salud de las personas que intervienen en el proceso productivo. Esto último, en especial, en relación al uso y manejo de agro-químicos.

Agrupación: es toda organización, cualquiera sea su forma jurídica o su composición de productores y/o de transformadores que trabajen elaborando el mismo producto agroindustrial

Característica específica o diferenciadora: es el elemento o conjunto de elementos que hace que un producto alimenticio se distinga claramente de otros productos similares pertenecientes a la misma categoría.

Certificación: se puede definir la certificación como el acto de verificar si un producto, servicio o proceso cumple con normas estipuladas, a través de un examen técnico el cual es normalmente conducido por una organización independiente y acreditada.

Estándares: son acuerdos documentados que contienen especificaciones técnicas u otros criterios específicos para ser usados como referentes, guías o definiciones de características, para asegurar que materiales, productos, procesos y servicios, son obtenidos o han sido realizados de acuerdo a sus propósitos. (<http://www.iso.ch/en/aboutiso/introduction/index.htm>).

FLO Fair Trade Labelling Organization (Organización de etiquetado de Comercio Justo). Alternativa para productores desaventajados para ganar mercado, garantizar un precio mínimo para sus productos más un valor adicional destinado al desarrollo social y medio ambiental, apoyo de relaciones comerciales duraderas entre productores y compradores. El movimiento de Comercio Justo ha sido pionera en la incluir consideraciones de justicia social en la decisión de compra de los consumidores. Actualmente FLO está también considerando en sus estándares, cuando es pertinente, criterios medio ambientales. Este movimiento es el primer esfuerzo real por internalizar los costos sociales y medio ambientales escondidos de la producción en el precio que paga el consumidor. (<http://www.isealalliance.org/sasa>).

FSC: Forest Stewardship Council es una organización cuyo objetivo es promocionar la certificación forestal voluntaria para bosques naturales y aquellos cultivados pero manejados sosteniblemente. FSC ha desarrollado Principios y criterios generales para el manejo forestal, que son aplicables en todo el mundo y que consideran aspectos: económicos, ambientales y sociales. Estas condiciones son verificadas, en los distintos países, por certificadoras acreditadas por la FSC. A la certificación forestal pueden acceder: campesinos o grupos étnicos asociados, empresarios, procesadores o propietarios. El sello FSC es actualmente para productos forestales provenientes de la madera (<http://www.fscoax.org/>)

ISO: International Standards Organization, o Federación Internacional de Estándares (más conocida como ISO, por su sigla en inglés). Es un organismo internacional encargado de promover el desarrollo de normas internacionales de fabricación, comercio y comunicación para todas las ramas industriales, a excepción de la eléctrica y la electrónica. Todas las normas ISO son voluntarias, pero algunos países las adoptan como requisito para el comercio internacional. Los estándares ISO certifican el proceso productivo, no el producto final.

Normas ISO 14 000: normas desarrolladas por La Federación Internacional de Estándares para guiar el manejo ambiental de empresas. Estas normas consideran normas de calidad y manejo ambiental a nivel organizacional para todos los sectores de la economía. Así existe la ISO 14001-14061, certificación para la empresa por el manejo forestal sostenible, pero no implica un sello ecológico. La certificación ISO 14001 significa que la empresa debe desarrollar un plan ambiental que identifique el impacto ambiental de sus operaciones y metas para reducirlos. Los estándares ISO certifican el proceso productivo, no el producto final. (<http://www.iso.ch/iso/en/ISOOnline>).

Organismo acreditador: entidad que está por sobre el organismo certificador y cumple la función de asegurar que el organismo certificador realiza su labor en forma objetiva, independiente, transparente y eficiente. Así, la acreditación proporciona legitimidad al organismo certificador. En un sistema institucionalizado de sellos de calidad la acreditación es realizada por un organismo reconocido a nivel estatal u oficial. Por lo general, la verificación del procedimiento adecuado por parte del organismo certificador, es realizada en conformidad con la norma internacional ISO-65, que es equivalente a la Norma Europea EN 45011.

Organismo certificador: entidad que realiza el control y verifica el cumplimiento de las características diferenciadoras de un producto. En rigor, este organismo, ejerce una certificación de tercera parte y tiene la función de garantizar que el producto responde al pliego de condiciones que avala su estado de producto diferenciado.

Pequeño productor: trabajador que no es dependiente estructural en un sistema de trabajo por contrato, es decir es el propio productor que trabaja su finca o micro empresa sólo o con la ayuda de su familia y no tiene personal contratado.

Pliego de condiciones: conjunto de especificaciones técnicas del producto diferenciado y respaldo normativo o estándar que es específico por producto.

Producción integrada: sistema económico de producción de frutas y hortalizas de alta calidad, que privilegia las condiciones naturales del cultivo, reduciendo en forma importante la aplicación de agroquímicos, con el fin de minimizar sus negativos efectos a la salud humana y el medio ambiente. Es una práctica productiva que puede visualizarse como intermedia entre la agricultura convencional y la agricultura orgánica. La diferencia entre Producción Integrada y Agricultura Orgánica está en que la primera no descarta la aplicación de agro-químicos de alto desarrollo, cuando es de manera localizada y controlada, y los cultivos ven amenazadas importantes características de su calidad final, como son su color y tamaño (Cooper, T, 2002)

Producción limpia: se refiere a cualquier tipo de proceso productivo que es realizado tomando medidas para proteger el medio ambiente.

Registro de productos con calidad diferenciada reconocida por un sello de calidad: registro en el que figuran los nombres de los productos alimenticios cuyas características específicas han sido reconocidas en conformidad con el sistema de sellos de calidad activo. Puede existir, por lo tanto, un registro de productos diferenciados a nivel de país o comunidad de países. En el caso de América Latina, se aplica más a un registro de productos diferenciados a nivel nacional.

Registro de productores: listado oficial de los productores que elaboran un producto diferenciado distinguido con sello de calidad. Existe, por lo tanto, un registro de productores por producto diferenciado.

ANEXO VII

Esquema de procedimientos y procesos de FECOAGRO

1. Se planifica la producción según stocks y demandas.
2. Se adquieren los insumos en forma conjunta para bajar los costos de producción.
3. Se detecta la materia prima (propia o de terceros) y se la elige por calidad y precio.
4. Se distribuye la materia prima e insumos en las cooperativas elaboradoras del producto.
5. Se brinda asistencia técnica durante el proceso de elaboración.
6. Se realiza el procesamiento de los productos y se espera la estabilidad de los mismos.
7. El técnico responsable autoriza que la partida sea remitida de la Cooperativa elaboradora a la Sede de FECOAGRO.
8. Desde FECOAGRO, se envían muestras para ser analizadas en un laboratorio oficial.
9. Con el resultado positivo (apto para consumo) de los análisis, los productos se almacenan en stock. En este momento la cooperativa puede percibir el importe que corresponde a la mercadería elaborada y entregada a FECOAGRO.
10. FECOAGRO comienza el proceso de comercialización del producto y ante solicitudes de mercadería se procede al etiquetado, envasado en cajas de cartón y despacho a destino.

Fuente: ***Estudio de caso: Producción y Comercialización de la Federación de Cooperativas Agropecuarias de San Juan Limitada, Argentina.*** Documento elaborado para la FAO, por Alfredo Romano y José A Catalano, San Juan, Argentina, Mayo 2002.